

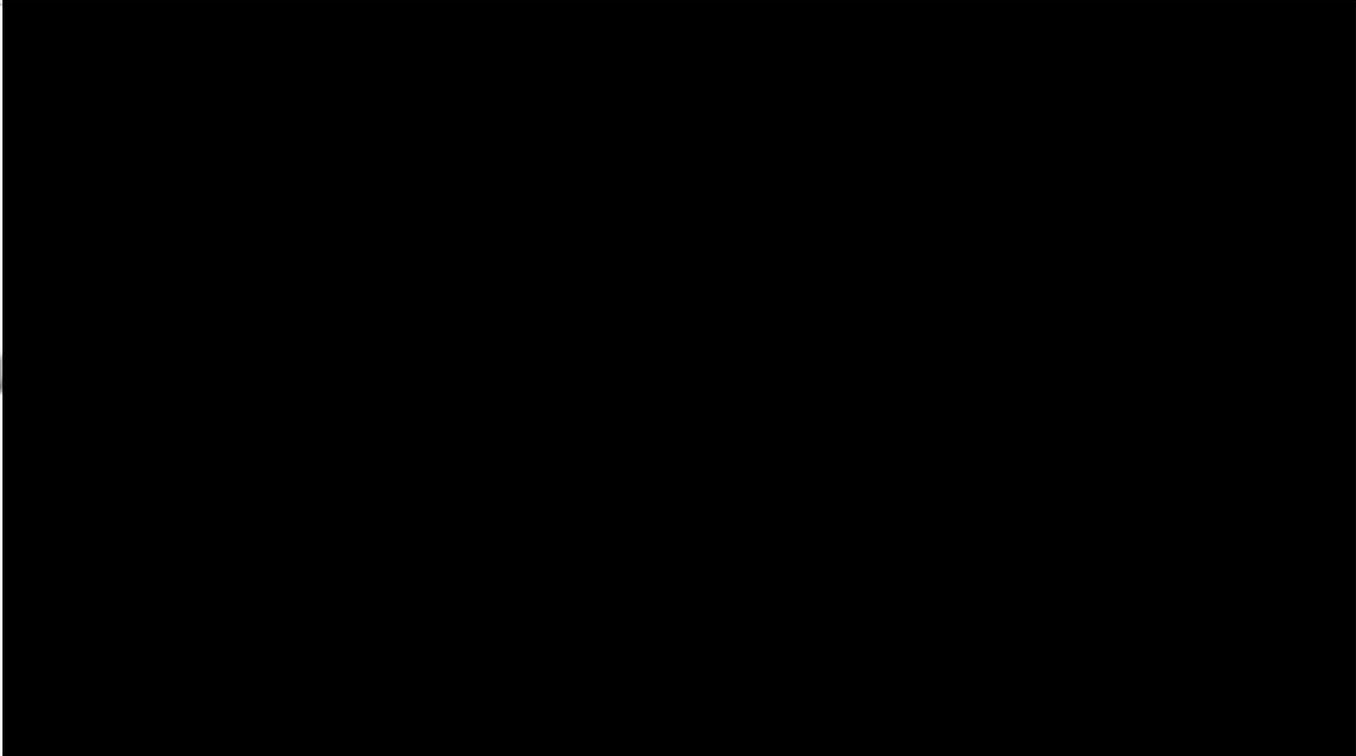
San Salvador, 14 de octubre de 2015

Honorable tribunal de Ética Gubernamental

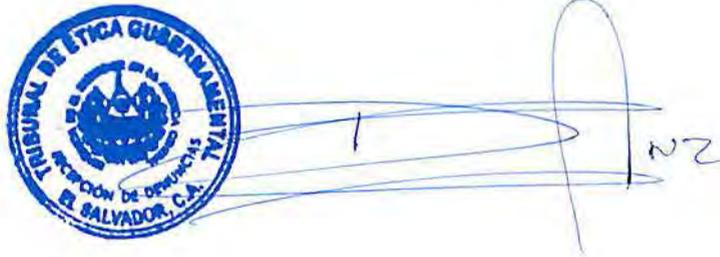
De conformidad al artículo 30 inciso 2° de la Ley de Ética Gubernamental, remito a ese Tribunal, el acta respectiva, donde se le atribuye a tres servidores públicos del Consejo Nacional de la Judicatura la transgresión de los Arts. 3 literal f) y j), 4 literal f), h) e i), 5 literal c), 6 literal b) de la Ley de Ética Gubernamental. Lo anterior a efectos de que se inicie la investigación correspondiente de conformidad al artículo 33 y siguientes de la Ley de Ética Gubernamental y 82 y siguientes del Reglamento de dicha Ley.

Lo que hago de su vuestro conocimiento para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin más sobre el particular, nos suscribimos,



Presentado a las nueve horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil quince, por el señor [REDACTED], quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED]. Sin documentos adjuntos. Lo presentado hace un total de tres folios.



TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS
EL SALVADOR, C.A.

NZ

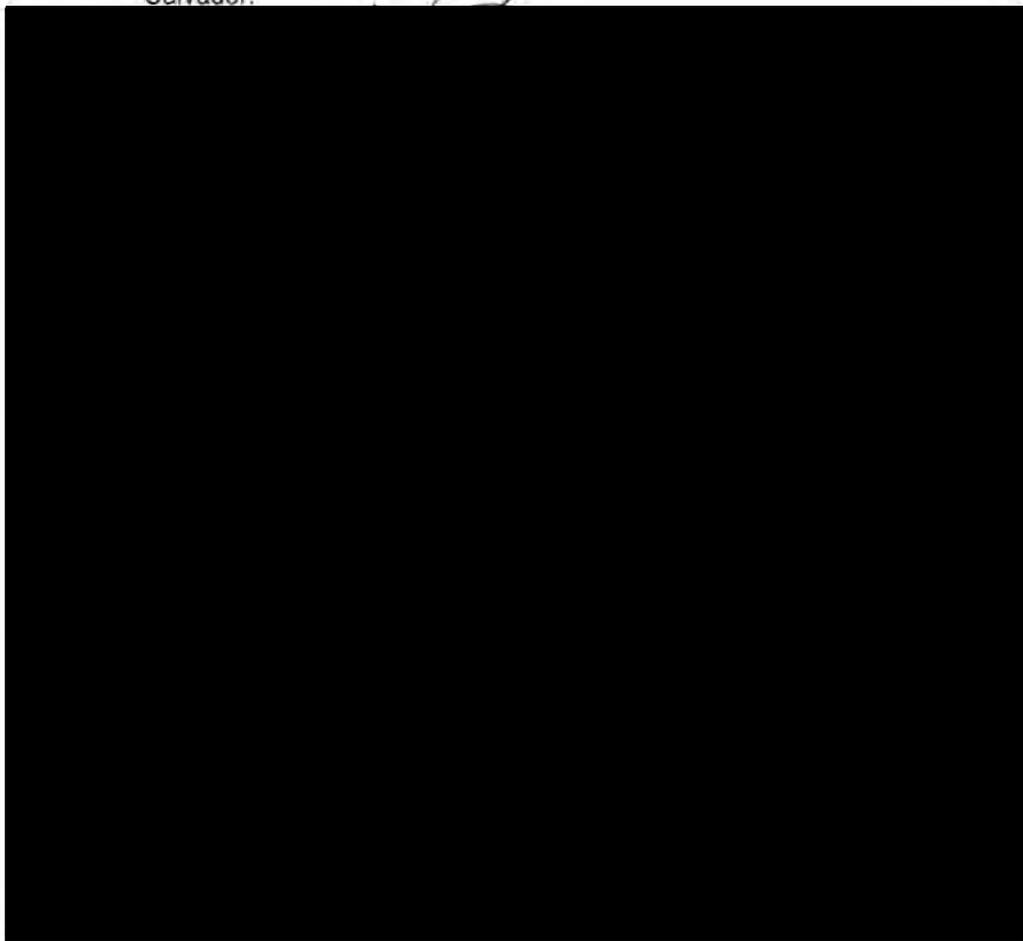


En el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, a las once horas y treinta y tres minutos del día trece de octubre de dos mil quince, ante la Comisión de Ética institucional y en base al artículo 30 y 32 de la Ley de Ética Gubernamental, comparece [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] de edad, [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] quien se presenta ante esta Comisión a denunciar posibles actos de violación a las normas éticas especialmente las contenidas en los Arts. 3 literal f) y j), 4 literal f), h) e i), 5 literal c), 6 literal b) de la Ley de Ética Gubernamental cometidos por los Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura licenciados José Efraín Gutiérrez Martínez, Manuel Francisco Martínez y Alcides Salvador Funes Teos, hechos que ocurrieron en el periodo de sus funciones, quienes concluyeron el día veintidós de septiembre de dos mil quince; los hechos por los cuales se presenta a denunciar son los siguientes: El licenciado Efraín Gutiérrez Martínez y Manuel Francisco Martínez ex Coordinador de la Comisión de Evaluación, ejercieron acoso laboral en contra del denunciante, exigiéndosele que cambiara los resultados evaluativos de algunos jueces, a los que ellos les elaboraron actas con los respectivos cambios pretendidos, y ante la negativa del declarante por ser lo pretendido por los consejales contrario a criterios técnicos contenidos en el Manual de Evaluación que rigen norma legal de los procesos de evaluación a los funcionarios judiciales, intentaron obtener acceso al Módulo de Evaluación para alterar los resultados evaluativos, lo cual puede ser corroborado en la Unidad de Informática del Consejo Nacional de la Judicatura, con la intención de realizar personalmente (los consejales denunciados) por parte de ellos los cambios de las notas de los Reportes Técnicos, con la finalidad de favorecerles en el resultado evaluativo. Al no lograr su objetivo solamente dejaron las actas firmadas como obligando al denunciante a que adecuara los resultados, con los porcentajes que pretendían cambiar, prueba de ello son las actas de evaluación de las Magistradas de la Cámara



Especializada de lo Penal, en la cual solo se pretendía favorecer a una de ellas, la cual es la Magistrada Gloria de la Paz Lizama de Funes, esposa del Consejal Alcides Salvador Funes Teos. No obstante el efecto extensivo del recurso de alegación presentado por la magistrada Lizama de Funes, cualquier resultado que le favoreciere a la recurrente, debería serle aplicado a la Magistrada Sandra Luz Chicas Bautista. Agrega el licenciado Romero Hernández, que estos hechos constan en el punto 4.1 de Sesión número 34 – 2015, celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil quince; sesión en la que se acordó instruir al denunciante como Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en el caso de la alegación presentada por la licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede en San Salvador, incorpore en el Acta Final del Proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince el dictamen de la Comisión, tal como le ha sido remitido por el Consejal Manuel Francisco Martínez, y que comunique a la referida funcionaria judicial, el resultado de su alegación, manifestándole que el dictamen final, le será notificado oportunamente, mediante el acuerdo del pleno del Consejo, lo cual ya se realizó en cumplimiento de dicho acuerdo. Expresa además el denunciante, que el consejal José Efraín Gutiérrez Martínez, es además coordinador general de la Unidad Técnica de Evaluación por lo tanto, conoce el proceso de evaluación, los criterios a evaluar, el procedimiento y la ponderación de los criterios a evaluar que dan como resultado una calificación final contenido en un reporte técnico, sin embargo el Consejal José Efraín Gutiérrez Martínez, no advirtió la ilegalidad en que se incurre al pretender alterar arbitrariamente los resultados evaluados. Además en dicho acuerdo no consta que el consejal Funes Teos, se haya excusado de conocer sobre dicho punto en la sesión de pleno referida anteriormente, infringiendo flagrantemente el artículo 5 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta de denuncia la cual se ratifica con las firmas respectivas.

El denunciante señala para oír notificaciones su despacho ubicado en el edificio principal del Consejo Nacional de la Judicatura, situado sobre calle Los Abetos número 8 de la Colonia San Francisco San Salvador.



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle right section of the page.

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.



99-D-15

TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Analizada la denuncia presentada el catorce de octubre de dos mil quince, remitida por

[REDACTED]

[REDACTED] este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. El procedimiento administrativo sancionador competencia de este Tribunal tiene por objeto determinar la existencia de infracciones a los deberes y prohibiciones éticos regulados en la Ley de Ética Gubernamental, en lo sucesivo LEG, y sancionar a los responsables de las mismas.

Con este mecanismo se pretende combatir y erradicar todas aquellas prácticas que atentan contra la debida gestión de los asuntos públicos y que, eventualmente, pueden constituir actos de corrupción.

Es así como el legislador, consciente de la importancia que el desempeño ético de la función pública reviste en un Estado de Derecho, estableció un catálogo de deberes para los servidores estatales y las personas que manejan o administran bienes y fondos públicos, así como una lista de conductas que les están categóricamente prohibidas.

De esta forma, la labor encomendada a este Tribunal refuerza los compromisos adquiridos por el Estado con la ratificación de las Convenciones Interamericana y de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.

Empero la competencia objetiva conferida a este Tribunal se circunscribe a verificar posibles transgresiones a los deberes o prohibiciones antes referidos.

Es por esa razón que el artículo 81 letra d) del Reglamento de la LEG establece como causal de improcedencia de la denuncia o aviso que el hecho denunciado sea de competencia exclusiva de otras instituciones de la Administración Pública.

II. En el presente caso, verificados los requisitos de forma, se advierte que la denuncia fue presentada ante la referida comisión por [REDACTED], contra los señores José Efraín Gutiérrez Martínez, Manuel Francisco Martínez y Alcides Salvador Funes Teos, ex Concejales del Consejo Nacional de la Judicatura, y en ésta se indica que los dos primeros exigieron al denunciante que cambiara los resultados de los procesos de evaluación de algunos jueces, sin especificar quiénes, lo cual considera que es contrario a las normas y criterios técnicos contenidos en el Manual de Evaluación que les rige.

Ante la negativa del [REDACTED], los servidores públicos denunciados intentaron obtener acceso al Módulo de Evaluación para alterar los resultados pero no lo lograron, por lo cual firmaron actas en las cuales obligaban al denunciante a adecuar los resultados.

Adicionalmente, se advierte que el señor Alcides Salvador Funes Teos no se excusó de conocer sobre el punto 4.1 de la sesión número 34-2015, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil quince, en el cual se resolvió un recurso interpuesto por la señora Gloria de la Paz

Lizama de Funes, magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal y esposa del señor Funes Teos, y se acordó instruir al denunciante que incorporara en el acta final del proceso evaluativo I-2015, el dictamen de comisión, tal y como le fue remitido por el señor Manuel Francisco Martínez, y que hiciera las comunicaciones pertinentes.

Por lo anterior, el denunciante considera que los hechos transgreden los artículos 3 letras f) y j), 4 letras f), h) e i), 5 letra c) y 6 letra b) de la LEG.

Al respecto, el supuesto cambio de los resultados de evaluaciones de ciertos jueces, entre ellos el caso de la señora magistrada Gloria de la Paz Lizama de Funes, que habrían efectuado los señores José Efraín Gutiérrez Martínez y Manuel Francisco Martínez, podría ser constitutivo de algún delito relativo a la fe pública.

En razón de lo anterior, el conocimiento de dichos hechos corresponde de manera exclusiva a la Fiscalía General de la República, de conformidad con el artículo 193 número 4 de la Constitución.

Adicionalmente, se aclara que las definiciones contenidas en el artículo 3 de la LEG, así como los principios éticos regulados en el artículo 4 de la LEG son conceptos y postulados normativos de naturaleza abstracta que establecen lineamientos acerca de cómo debe ser el desempeño ético en la función pública y constituyen, a su vez, una guía para la aplicación de la referida ley, pero autónomamente no son objeto de control directo por parte de este Tribunal, pues su competencia objetiva se limita al conocimiento de transgresiones a los deberes y prohibiciones regulados en los artículos 5, 6 y 7 de la LEG.

Por otra parte, en el presente caso no se advierten indicios de infracción a la prohibición ética de *“Solicitar o aceptar, directamente o por interpósita persona, cualquier bien o servicio de valor económico o beneficio adicional a los que percibe por el desempeño de sus labores, para hacer valer su influencia en razón del cargo que ocupa ante otra persona sujeta a la aplicación de esta Ley, con la finalidad de que éste haga, apresure, retarde o deje de hacer tareas o trámites relativos a sus funciones”* establecida en el artículo 6 letra b) de la LEG, por cuanto no se atribuye a ninguno de los servidores públicos denunciados que hayan solicitado o aceptado dádivas adicionales a las que perciben por su función pública, para ejercer influencia en razón de sus cargos.

Ahora bien, la intervención del señor Alcides Salvador Funes Teos en el acuerdo 4.1 tomado en la sesión de Consejo número 34-2015 celebrada el veintidós de septiembre de dos mil quince, en la cual se resolvió un recurso presentado por la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes, esposa de dicho ex servidor público, refleja indicios de un posible infracción al deber ético de *“Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés”*, regulado en el artículo 5 letra c) de la LEG.

Por último, el inciso tercero del artículo 33 de la LEG establece que el trámite de la investigación inicial se realizará requiriendo un informe al supuesto infractor, en caso de ser funcionario de elección de segundo grado; sin embargo, el señor Funes Teos dejó de ser



funcionario público a partir del veintidós de septiembre del corriente año, por lo cual es procedente solicitarlo al actual Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura.

Por tanto, con base en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5 letra c) 6, y 33 de la Ley de Ética Gubernamental y 81 letra d) de su Reglamento, este Tribunal **RESUELVE**

a) *Declárase* improcedente la denuncia presentada por [REDACTED], contra los señores José Efraín Gutiérrez Martínez y Manuel Francisco Martínez, ex Consejales del Consejo Nacional de la Judicatura, por la supuesta falsedad cometida en los procesos de evaluación de funcionarios públicos.

b) *Iniciase* la investigación preliminar del caso por la posible infracción a la prohibición ética regulada en el artículo 5 letra c) de la LEG, por parte del señor Alcides Salvador Funes Teos, ex Consejal del Consejo Nacional de la Judicatura, por los hechos relacionados en el romano II de esta resolución.

c) *Requírese* al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, informe con precisión: *i)* los miembros del pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que estuvieron presentes en la sesión plenaria número 34-2015, celebrada el 22 de septiembre de dos mil quince, *ii)* si en dicha sesión se conoció o decidió algún punto relacionado a la alegación presentada por la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes, referente a su proceso de evaluación judicial, la naturaleza del punto discutido y cuál fue la decisión tomada; *iii)* si alguno de los concejales presentes en dicha sesión se excusó de conocer alguno de los puntos que se discutieron en la misma; y *iv)* si entre el señor Alcides Salvador Funes Teos y la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes, existe vínculo matrimonial. Para tal efecto, deberá anexar la documentación de respaldo que sustente dicho informe, en particular copia del Documento Único de Identidad de estos últimos servidores públicos.

d) *Tiénese* por señalada para oír notificaciones por parte del señor Miguel Ángel Romero Hernández la dirección que consta a folio 3 del expediente del presente procedimiento.

e) *Comuníquese* la presente resolución a la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura.

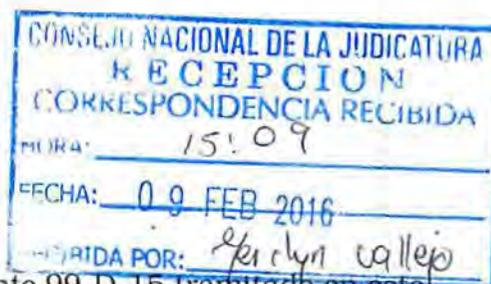
Notifíquese

PRONUNCIADO POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL QUE LO SUSCRIBEN.

Co. 4 }

San Salvador, 8 de febrero de 2016

Oficio N. ° 88
Señor Presidente
Consejo Nacional de la Judicatura
Presente



Respetable señor presidente:

Me permito, además, referirme al expediente 99-D-15 tramitado en este Tribunal, en el cual ha emitido la resolución de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, que en lo pertinente, dice:

"c) Requiere al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la comunicación respectiva, informe con precisión: i) los miembros del pleno del Consejo Nacional de la Judicatura que estuvieron presentes en la sesión plenaria número 34-2015, celebrada el 22 de septiembre de dos mil quince, ii) si en dicha sesión se conoció o decidió algún punto relacionado a la alegación presentada por la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes, referente a su proceso de evaluación judicial, la naturaleza del punto discutido y cuál fue la decisión tomada; iii) si alguno de los concejales presentes en dicha sesión se excusó de conocer alguno de los puntos que se discutieron en la misma; y iv) si entre el señor Alcides Salvador Funes Teos y la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes, existe vínculo matrimonial. Para tal efecto, deberá anexar la documentación de respaldo que sustente dicho informe, en particular copia del Documento Único de Identidad de estos últimos servidores públicos".

Mucho agradeceré que si digna autoridad imparta instrucciones a quienes corresponda, a efecto de que sea cumplido el requerimiento de este Tribunal.

Aprovecho la ocasión para significarle mi estima y consideración.



Dios Unión Libertad



Licda. Adda Mercedes Serarols de Sumner
Secretaria General

San Salvador, 8 de febrero de 2016

Asunto: Comunicando resolución

Exp: 99-D-15

Oficio N. ° 89

Señores miembros

Comisión de Ética Gubernamental

Consejo Nacional de la Judicatura

Presente.

Respetables señores miembros de la comisión:

Me es grato saludarlos y desearles éxitos en el desempeño de sus funciones.

Por medio de la presente, les hago de su conocimiento que en la tramitación del expediente sancionatorio referencia N° **99-D-15**, el Tribunal de Ética Gubernamental ordenó comunicarles la resolución de las quince horas con veinticinco minutos del veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

Por lo antes expuesto, en cumplimiento de lo resuelto, atentamente remito a ustedes, copia íntegra de la resolución antes mencionada, para los efectos legales antes mencionados

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para presentarles las muestras de mi distinguida consideración.



Dios Unión Libertad

Lcda. Adda Mercedes Serarols de Sumner
Secretaria general

Handwritten signature: Lcda. Gonzalo García Ortiz
8-17
9-2-2016



000009

GERENCIA GENERAL

Ref. CNJ/GG/TEG/025/2016

San Salvador, 15 de febrero de 2016

LICENCIADA
ADDA MERCEDES SERAROLS DE SUMNER
SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL
PRESENTE

ESTIMADA LICENCIADA DE SUMNER:

Con cordiales saludos hago propicia la ocasión para desearle el mejor de los éxitos en sus labores profesionales.

En relación a su oficio número 88, recibido el diez de los corrientes, por medio del cual comunica la resolución emitida el 27 de enero de 2016, en el expediente con referencia 99-D-15; me permito expresarle que en razón de que esta Institución no tiene Presidente ni Representante Legal desde el 23 de septiembre de 2015, ya que la Asamblea Legislativa aún no ha nombrado a los profesionales que conformarán el Pleno del Consejo, el suscrito con base en el Decreto Legislativo Número doscientos cuarenta y uno, de fecha siete de enero del año dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial Número siete Tomo cuatrocientos diez del doce de enero de dos mil dieciséis, da respuesta a la solicitud de ese Tribunal, de la manera siguiente:

En el Acta de la sesión número 34-2015, fechada el 22 de septiembre del año 2015, consta que se encontraban presentes los señores Consejales licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, licenciado Luis Enrique Campos Díaz, licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, licenciado Manuel Francisco Martínez, licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez y el licenciado Alcides Salvador Funes Teos, quien se incorporó a la sesión cuando se conoció el punto cuatro punto uno, sin que ninguno se excusará.

En el punto relacionado se conoció la alegación presentada por la licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, sobre el resultado de su evaluación; por lo que el honorable Pleno, habiendo analizado su caso, acordó modificar las ponderaciones de la evaluación por considerar que no fueron tomados en cuenta algunos criterios de la misma, e incorporar en el Acta Final del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil quince, el dictamen de la Comisión de Evaluación; asimismo le remito fotocopia de los Documentos Únicos de Identidad en los que consta que el licenciado Alcides Salvador Funes Teos y la licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, son cónyuges, así como del Acta 34-2015, de fecha 22 de septiembre del año 2015.

Sin más a que referirme, le reitero las muestras de mi consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

LIC. MARIO HUMBERTO CABRERA CHICAS
GERENTE GENERAL



Recibido a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis. Adjuntos se reciben los siguientes documentos: 1) Copia simple de Documento Único de Identidad del señor Alcides Salvador Funes Teos, número 02142497-6, que consta de un folio; 2) Copia simple de Documento Único de Identidad de la señora Gloria De La Paz Lizama de Funes, número 01872674-1, que consta de un folio; 3) Copia simple de acta de sesión número 34-2015, fechada el veintidós de septiembre de dos mil quince, del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, que consta de trece folios. Lo recibido hace un total de dieciséis folios.



Handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes and a vertical line, with the initials "MZ" written at the end.

 DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Número Único de Identidad [REDACTED]

Fecha de nacimiento: 15/09/2007 [REDACTED]

Padre: GLORIA DE LA PAZ [REDACTED]

Madre: LIZAMA DE FINES [REDACTED]

[REDACTED]



02137719

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día veintidós de septiembre de dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, para celebrar esta sesión, se encuentran
4 presentes los señores Consejales siguientes: Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
5 Licenciado **LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, Licenciado **JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**,
6 Licenciada **MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, Licenciado **MANUEL FRANCISCO**
7 **MARTÍNEZ**, Licenciado **JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** y el Secretario Ejecutivo Licenciado
8 **Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos seis
9 señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que el señor
10 Presidente la declaró abierta. **Punto dos**. El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda
11 a desarrollar. **Punto tres**. Lectura y consideración del acta treinta y tres-dos mil quince. **Punto cuatro**.
12 Informes de Comisiones. **Punto cinco**. Propuesta de Escala de Profesionalización de Capacitadores. **Punto**
13 **seis**. Propuesta de programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al
14 cuarto trimestre de dos mil quince. **Punto siete**. Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos
15 Humanos presentan informe en cumplimiento del punto siete de la sesión treinta y tres-dos mil quince.
16 **Punto ocho**. Correspondencia. **Punto ocho punto uno**. Solicitud del licenciado Guillermo Lara Domínguez,
17 Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana. **Punto ocho punto dos**. Solicitud de la licenciada
18 Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández. **Punto ocho punto tres**. Director de la Escuela de Capacitación
19 Judicial presenta informe del licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo. **Punto ocho punto cuatro**.
20 Secretario Ejecutivo presenta expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-dos mil quince,
21 correspondientes a las zonas paracentral y occidental. **Punto ocho punto cinco**. Secretario Ejecutivo
22 presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en terna. **Punto nueve**. Varios. Se
23 incorporan en este último punto, los siguientes casos: **Punto nueve punto uno**. Informe del Consejal
24 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez. **Punto nueve punto dos**. Secretario Ejecutivo solicita
25 autorización para certificar acuerdo de Pleno. **Punto nueve punto tres**. Solicitud de adjudicar mediante libre
26 gestión la reparación e instalación de evaporadoras de aires acondicionados. **Punto nueve punto cuatro**.
27 Propuesta de designación de refrendarios de cheques. **Punto nueve punto cinco**. Solicitud de autorizar
28 promoción interna y ratificar nombramientos y contrataciones de personal. **Punto nueve punto seis**.
29 Solicitud del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve punto siete**.
30 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre el
31 desarrollo del "Primer Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil". **Punto nueve punto ocho**. Director

1 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar el desarrollo de un
2 conversatorio. **Punto nueve punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo" presenta informe en cumplimiento de acuerdos de Pleno. **Punto nueve punto diez.**
4 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre
5 acciones realizadas. **Punto nueve punto once.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
6 Arturo Zeledón Castrillo" presenta propuesta del Plan de Divulgación de la obra denominada: "Sistema Penal
7 y Violencia de Género". **Punto nueve punto doce.** Designación de funcionario como Punto de Contacto
8 ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional-IberRed. **Punto nueve punto trece.**
9 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", presenta invitación para
10 participar en la Séptima Conferencia Internacional de Capacitación Judicial". La agenda fue aprobada por
11 unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número treinta y tres-
12 dos mil quince, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los miembros del Pleno. En el
13 desarrollo de este punto se incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos.
14 **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**
15 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA**
16 **VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la
17 Comisión de Evaluación, en cumplimiento del punto diez punto cuatro del acta de la sesión veintinueve-dos
18 mil quince, celebrada el dieciocho de agosto del año en curso, informa que acompañado de los Consejales
19 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, licenciado
20 José Efraín Gutiérrez Martínez, licenciado Alcides Salvador Funes Teos y licenciado Luis Enrique Campos
21 Díaz, a las diez horas del día lunes treinta y uno de agosto del presente año, llevaron a cabo una reunión
22 con el propósito de tratar los aspectos relacionados en el citado acuerdo de Pleno, ocasión en la cual se
23 invitó al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien se hizo
24 acompañar por la licenciada Karla María Cruz de Romero, Colaboradora Jurídica de dicha Unidad;
25 habiéndose tratado situaciones relacionadas con la actuación de algunos evaluadores judiciales, tales como
26 las siguientes: a) Sobrepasan el horario establecido para realizar la actividad de evaluación; b) Además del
27 número de expediente-muestra-establecidos para su respectivo examen, solicitan expedientes adicionales; y
28 c) En algunos casos los expedientes adicionales no corresponden al período evaluado; de igual manera, se
29 trató sobre las reformas al Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Segunda Instancia. Los
30 señores Consejales expresaron sus inquietudes referentes a los temas mencionados y se expusieron otros
31 tales como: Que los jueces y juezas tienen temor a los evaluadores por manifestarles estos que son sus

1 jefes; que dichos funcionarios piden que se les evalúe conforme lo establecido en el Manual, ya que dichos
2 evaluadores constantemente cambian de criterios sin tener respaldo de dicho documento; que no se ha
3 informado al Pleno sobre el número de recursos o alegaciones presentadas por jueces y juezas. El Consejal
4 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, manifestó que muchas veces los recursos o alegaciones que se
5 presentan están bien elaborados o tramitados, pero no logra entender el por qué la Unidad de Evaluación
6 espera a que se presenten los recursos para corregir los errores; y finalmente el Consejal licenciado Alcides
7 Salvador Funes Teos, le pidió al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
8 Evaluación, que rindiera informe al Pleno sobre el número de alegaciones presentadas y resueltas,
9 restituyendo porcentajes o puntajes sobre la última evaluación presencial, y dicho Jefe, se comprometió a
10 rendir el informe. El licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
11 brindó las explicaciones del caso, pero siempre justificando su actuación como Jefe y las de los Evaluadores
12 bajo su dirección, al grado de poner ejemplos sobre el desempeño de estos; pero debe destacarse que
13 sobre el Manual de Evaluación manifestó que pronto presentará la propuesta de reformas. Todo lo antes
14 relacionado, consta en la copia del Acta levantada al efecto y que forma parte de los anexos de este punto.
15 El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, en su informe agrega, que en su calidad de Consejal se
16 le entregó para su respectivo dictamen el expediente de evaluación de la licenciada Gloria de la Paz Lizama
17 de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede en San Salvador, correspondiente
18 al proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, y después de haberlo analizado hizo algunas
19 observaciones y no avaló el dictamen realizado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de
20 la Unidad Técnica de Evaluación, pues pudo establecer que no había tomado en consideración algunos
21 aspectos alegados, por lo que tuvo a bien modificar las ponderaciones y de esa manera lo remitió al
22 licenciado Romero Hernández para que notificara lo pertinente a la referida funcionaria judicial; sin embargo,
23 el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, telefónicamente le manifestó que la modificación únicamente
24 era posible efectuarla mediante acuerdo de Pleno. Finalmente el Consejal licenciado Manuel Francisco
25 Martínez, expresa en su informe, que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, no ha cumplido con el
26 compromiso adquirido en la reunión, consistente en presentar a consideración del Pleno, lo siguiente: I) Las
27 propuestas de reformas al Manual de Evaluación; y II) El número de alegaciones presentadas por los
28 señores Jueces/zas y Magistrados/das, en virtud de la evaluación Presencial I-dos mil quince, compromisos
29 que adquirió en la reunión de la Comisión de Evaluación, celebrada el día treinta y uno de agosto del
30 presente año. Los señores Consejales, analizaron y discutieron ampliamente el informe presentado por el
31 Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación; concluyendo

1 que es conveniente tener por recibido el informe; y en lo referente a las alegaciones presentadas por la
2 licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede
3 en San Salvador, debe instruirse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en el Acta Final del
4 proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, incorpore el dictamen de la Comisión, tal como le ha sido
5 remitido y que comunique a la funcionaria judicial evaluada, el resultado de su alegación, así como que el
6 dictamen final, le será notificado oportunamente, mediante acuerdo de Pleno; y en cuanto a la queja de los
7 jueces sobre la inadecuada actitud de algunos evaluadores judiciales, debe reiterárseles a los referidos
8 profesionales, que su trato con los funcionarios mencionados debe ser respetuoso, debiendo realizar su
9 labor, con estricto apego a lo regulado en el Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámaras de
10 Segunda Instancia. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal
11 licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación y por cumplido el punto
12 diez punto cuatro del acta de la sesión veintinueve-dos mil quince; b) Instruir al licenciado Miguel Ángel
13 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en el caso de la alegación presentada
14 por la licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con
15 sede en San Salvador, incorpore en el Acta Final del proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, el
16 dictamen de la Comisión, tal como le ha sido remitido por el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez,
17 y que comunique a la referida funcionaria judicial, el resultado de su alegación, manifestándole que el
18 dictamen final, le será notificado oportunamente, mediante acuerdo de Pleno; c) Reiterar a cada uno de los
19 señores(as) Evaluadores(as) Judiciales, que cuando se presenten a los distintos tribunales para desarrollar
20 los procesos de evaluación correspondientes, el trato que brindan a los señores magistrados y jueces debe
21 ser respetuoso, debiendo además limitarse a realizar su labor con estricto apego a lo regulado en el Manual
22 de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia; y d) Notificar el presente
23 acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los
24 Evaluadores Judiciales, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. REESTRUCTURACIÓN DE**
25 **TERNA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
26 Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección, en cumplimiento de los puntos trece punto cinco y
27 doce punto cinco de las actas treinta-dos mil quince y treinta y uno-dos mil quince, respectivamente, y a
28 solicitud de la Corte Suprema de Justicia, presenta la propuesta de la Comisión para reestructurar la terna
29 de candidatos para ocupar el cargo de: l) Magistrado(a) Suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera
30 Sección de Oriente, con sede en San Miguel; ya que entre los integrantes se encuentra un candidato que ya
31 ostenta una suplencia, por lo que propone que el licenciado José Salomón Alvarenga Vásquez, sea

1 sustituido por la licenciada Diana Leonor Romero Fernández de Reyes, quien se desempeña como Jueza
2 Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, departamento de San Miguel. Los
3 Señores Consejales revisaron y analizaron el resumen curricular de la licenciada Diana Leonor Romero
4 Fernández de Reyes, candidata propuesta para sustituir al licenciado José Salomón Alvarenga Vásquez, en
5 la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara de lo Civil de la
6 Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, estableciendo que reúne los requisitos que la
7 Constitución y demás Leyes requieren, para integrar dicha terna. II) En cuanto a la solicitud de la Corte
8 Suprema de Justicia, de reestructurar la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a)
9 Propietario(a) de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, porque
10 los atestados remitidos de cada uno de los candidatos propuestos, no acreditan ninguna especialidad teórica
11 en las materias sujetas al conocimiento de la Cámara en referencia, pues los diplomas y cursos que se
12 mencionan pueden considerarse como complementos o refuerzos de conocimiento para el desempeño del
13 cargo al que ostentan, pero por sí mismos no verifican la legitimidad de una especialización académica,
14 reconocida por una institución universitaria debidamente autorizada, o incluso, un programa de formación de
15 jueces (sic). Los señores Consejales analizaron y discutieron ampliamente esta solicitud, y determinaron que
16 las razones por las cuales la Corte Suprema de Justicia devuelve la terna, no tienen ningún asidero
17 constitucional ni legal, ya que los profesionales que la integran, llenan los requisitos que establece la
18 Constitución en el artículo ciento setenta y siete y lo determinado en los artículos veintiuno, veintidós y
19 veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, en lo referente a los derechos y deberes para los ascensos y
20 promociones de los jueces; además, requerir a los integrantes de las ternas una especialidad académica,
21 reconocida por una Universidad debidamente autorizada o un programa de formación de jueces, es no
22 respetar su dignidad de funcionario judicial y de profesional del Derecho, por cuanto son jueces de Primera
23 Instancia, con experiencia y capacitaciones de muchos años y particularmente que conocen de procesos de
24 diversas materias y en mayor cantidad en el Área Civil. Con tal requisito, estaríamos condenando a todos los
25 jueces a no poder aspirar a una Magistratura de Cámara, si no tienen especialización en las condiciones
26 señaladas por la Corte, todo ello sin perjuicio, que se estarían ignorando las capacitaciones que el Consejo
27 imparte a los señores jueces, con base a lo regulado en el inciso segundo del artículo ciento ochenta y siete
28 de la Constitución. Por todo lo anteriormente relacionado, es procedente ratificar la terna de candidatos para
29 ocupar el cargo de Magistrado(a) Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con
30 sede en San Miguel, integrada por las licenciadas Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo
31 González y el licenciado Ángel Albino Alvarenga Salazar. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Por unanimidad, modificar el
2 punto tres de la sesión Extraordinaria cero dos-dos mil catorce, celebrada el día dieciséis de mayo de dos
3 mil catorce, en el sentido de que en la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente
4 de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, se sustituye al
5 licenciado José Salomón Alvarenga Vásquez, por la licenciada Diana Leonor Romero Fernández de Reyes,
6 por las razones señaladas en la presentación de este punto, quedando la terna de candidatos conformada
7 por los profesionales: Diana Leonor Romero Fernández de Reyes, Cristian Alexander Gutiérrez y Mercedes
8 Concepción Serpas de Guevara; b) Por unanimidad, ratificar la terna de candidatos para ocupar el cargo de
9 Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San
10 Miguel, integrada por los(as) licenciados(as): Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo
11 González y el licenciado Ángel Albino Alvarenga Salazar; que fue originalmente seleccionada en el punto
12 tres de la sesión Extraordinaria cero cinco-dos mil once, celebrada el once de abril de dos mil once, por las
13 razones expresadas en la presentación de este acuerdo; y c) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de las ternas de candidatos antes
15 relacionadas, haciendo constar que el orden de los profesionales que las integran, no tiene ninguna
16 preferencia. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL**
17 **PUNTO ONCE PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y UNO-DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado
18 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, hizo referencia al punto
19 once punto tres del acta de la sesión treinta y uno-dos mil quince, celebrada el dos de septiembre del
20 presente año, en el que se conoció el documento que contiene el informe sobre las gestiones llevadas a
21 cabo por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto
22 al proyecto relacionado con el proceso de capacitación en materia de Derecho de Medioambiente, ocasión
23 en la cual el Pleno acordó remitir copia de dicho informe a la Comisión de Capacitación, para su estudio,
24 análisis y presentación al Pleno del dictamen respectivo; por lo que en cumplimiento del referido acuerdo,
25 convocó a la licenciada Oneyda Cáceres de Jiménez y al licenciado Samuel Aliven Lizama, la primera no
26 asistió a la reunión, únicamente lo hizo el licenciado Lizama; sin embargo, no traía ningún avance del
27 módulo que se encuentra elaborando, por lo que se acordó llevar a cabo una nueva reunión el día nueve de
28 octubre del año en curso, con el respectivo Coordinador de Área; que es en razón de lo expuesto que se ve
29 imposibilitado de presentar el estudio y análisis ordenado por el Pleno, ya que los módulos aún no están
30 disponibles y en razón de que era una actividad que se le había encomendado y que no podrá culminar en
31 razón de que este día concluye su período como Consejal, solicita se tenga por recibido el informe y por

1 cumplido el punto relacionado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el
2 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por
3 cumplido el punto once punto tres del acta de la sesión treinta y uno-dos mil quince; y b) Instruir al doctor
4 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que junto con el
5 respectivo Coordinador de Área, le den el seguimiento correspondiente al proceso de elaboración de los
6 módulos en materia de Derecho de Medioambiente, debiendo presentar oportunamente el informe
7 respectivo al Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial
8 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cuatro.**
9 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN INFORMA SOBRE EL DESARROLLO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**
10 **ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ"**. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
11 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, presenta un documento que contiene el informe
12 final sobre del desarrollo del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", el cual se
13 impartió con el fin de incrementar el registro de abogados elegibles para el cargo de Juez/a de Paz, llevado
14 a cabo en las tres regiones del país; dicho informe contiene una síntesis del inicio, desarrollo y finalización
15 del referido Diplomado, indicando que iniciaron un total de un mil trescientos cincuenta y ocho profesionales,
16 de los cuales finalizaron el proceso doscientos noventa y dos, quienes han sido identificados por cada zona
17 del país y además con criterio de género. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por
18 el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
19 respecto al desarrollo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz. **Punto cinco.**
20 **PROPUESTA DE ESCALA DE PROFESIONALIZACIÓN DE CAPACITADORES.** El Secretario Ejecutivo,
21 hizo referencia al punto diez punto dos del acta treinta y tres-dos mil quince, celebrada el dieciséis de los
22 corrientes, en el cual se conoció la propuesta denominada: "Escala de Profesionalización de Capacitadores",
23 que consiste en un análisis elaborado en forma conjunta por la Sección Metodológica y la Coordinación
24 Administrativa, cuya finalidad es actualizar los procesos relacionados con el trabajo efectuado por los
25 capacitadores/as de la Escuela y su desarrollo profesional en el Consejo; y que en el referido punto se
26 acordó que cada uno de los señores Consejales la revisara y analizara, para conocerla en esta sesión. Los
27 señores Consejales, luego de llevar a cabo el correspondiente estudio y análisis de la propuesta, estiman
28 conveniente aprobarla. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar la propuesta denominada: "Escala de
29 Profesionalización de Capacitadores", presentada por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
30 Director de la Escuela de Capacitación Judicial; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela
31 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos correspondientes. **Punto seis.**

1 **PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
2 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE-DOS MIL**
3 **QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, hizo referencia al punto diez punto uno del acta treinta y tres-dos mil
4 quince, fechada el diecinueve de los corrientes, en el que se conoció la propuesta de la Escuela de
5 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la programación de actividades correspondiente
6 al cuarto trimestre del año dos mil quince. Los señores Consejales, luego de revisar y analizar en contenido
7 del documento, estiman conveniente aprobar la programación trimestral. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar
8 la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
9 para el cuarto trimestre del año dos mil quince; y b) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General,
10 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
11 consiguientes. **Punto siete. GERENTE GENERAL Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
12 **HUMANOS PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE DEL ACTA TREINTA Y**
13 **TRES-DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el
14 dieciocho de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y la
15 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con referencia
16 GG/SE/doscientos sesenta y seis/dos mil quince, quienes en cumplimiento del punto siete del acta treinta y
17 tres-dos mil quince, celebrada el dieciséis de septiembre del presente año, presentan el informe de los
18 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, que fueron sancionados durante el período comprendido
19 de enero a diciembre-dos mil catorce. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por
20 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y la licenciada Elsa Margarita Claros de
21 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y devolverles el documento que contiene el informe
22 de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, que fueron sancionados durante el período
23 comprendido de enero a diciembre-dos mil catorce, a efecto de que giren instrucciones a los respectivos
24 jefes, para que revisen la evaluación por ellos realizada y la rectifiquen con el celo y diligencia que
25 legalmente corresponde; y b) Notificar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del
26 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA.**
27 **Punto ocho punto uno. SOLICITUD DEL LICENCIADO GUILLERMO LARA DOMÍNGUEZ, JUEZ DEL**
28 **TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
29 la nota fechada el nueve de septiembre del corriente año, suscrita por el licenciado Guillermo Lara
30 Domínguez, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, quien
31 entre otras cosas expresa, que desde el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, desempeña el

1 referido cargo; y tomando en consideración que tiene su domicilio en la ciudad de San Salvador, solicita ser
2 convocado a las actividades y cursos de capacitación en la sede principal del Consejo en esta ciudad. Los
3 señores Consejales, tomando en consideración que conforme la Ley de la Carrera Judicial, el domicilio del
4 Juez es el lugar en que se encuentra ubicado el tribunal; y que además, uno de los objetivos por los cuales
5 el Consejo creó las sedes regionales en las zonas oriental y occidental del país fue precisamente para
6 facilitar las capacitaciones a los funcionarios judiciales que desempeñan sus funciones en los tribunales
7 ubicados en dichas zonas, por lo que no es procedente su petición. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
8 recibida la nota suscrita por el licenciado Guillermo Lara Domínguez, Juez Segundo de Sentencia de Santa
9 Ana; b) Denegar la petición del licenciado Lara Domínguez, en base a las razones expuestas en la
10 presentación de este acuerdo; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
11 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al peticionante para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
12 **dos. SOLICITUD DE LA LICENCIADA JULIA INGRID ABIGAIL CALDERÓN DE HERNÁNDEZ.** El
13 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dieciséis de septiembre del presente año,
14 suscrita por la licenciada Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández, mediante la cual manifiesta que en el
15 acto de clausura llevado a cabo el día diez de los corrientes, le fue entregado el diploma que acredita su
16 participación en el Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, y que posteriormente se
17 dirigió a su lugar de trabajo, sin embargo, debido a la falta de espacio en el estacionamiento de las
18 instalaciones, dejó fuera su vehículo, y al momento que se dispuso a ingresarlo al parqueo, advirtió que lo
19 habían forzado y sustraído algunas pertenencias, entre las cuales lamentablemente se encontraba el
20 referido diploma, motivo por el que solicita se le extienda uno nuevo, ofreciendo asumir los costos que se
21 originen en el proceso de sustitución del mismo. Los señores Consejales consideran que la licenciada Julia
22 Ingrid Abigail Calderón de Hernández, no ha comprobado en debida forma el incidente por ella relacionado,
23 en el que extravió el Diploma. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota de la
24 licenciada Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández; b) Denegar la petición de la licenciada de Hernández,
25 por las razones expresadas en la presentación de este acuerdo; y c) Notificar el contenido del presente
26 acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la licenciada
27 Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres.**
28 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DEL LICENCIADO**
29 **MAURICIO ERNESTO TREJO CASTILLO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo
30 fechada el dieciséis de los corrientes, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director
31 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos

1 cincuenta y tres/quince, mediante la cual presenta el documento adjunto que contiene el informe sobre la
2 misión oficial que le fue encomendada al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador del Área
3 Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela, según acuerdo contenido en
4 el punto diez punto tres de la sesión veintinueve-dos mil quince, celebrada el ocho de agosto del presente
5 año, para participar en la reunión de socialización de los resultados del diagnóstico de necesidades: La
6 Libertad de Expresión y el Acceso a la Información Pública, en la ciudad de Montevideo, República Oriental
7 del Uruguay, los días diez y once de septiembre de dos mil quince. Agrega en su nota el señor Director, que
8 con fecha dieciséis de septiembre del año en curso, recibió la comunicación electrónica que presenta en
9 anexo, de parte del doctor Guilherme Canela, del Consejo de Comunicación e Información de la Oficina
10 Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la
11 Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, con sede en Montevideo, en la cual reiteró el agradecimiento
12 por "la activa participación de El Salvador", en la citada reunión; asimismo, manifiesta que dentro del informe
13 del licenciado Trejo Castillo, se destaca el desarrollo del curso en línea sobre "Transparencia, libertad de
14 expresión y acceso a la información pública", dirigido a operadores de justicia, sobre lo cual expresa el
15 representante de la UNESCO, que si la Institución lo deseaba, podría incluirse dentro de los logos de las
16 instituciones involucradas, el del Consejo, solicitando además, se les apoye con la divulgación del referido
17 curso. En base a lo anterior, el doctor Rodríguez Meléndez solicita lo siguiente: La autorización del
18 honorable Pleno, sobre la posibilidad de que la Institución figure como apoyo formal, incluyendo el uso del
19 logo del Consejo, dentro del proceso de formación del curso en línea antes relacionado, que se llevaría a
20 cabo del veintiséis de octubre al cuatro de diciembre del presente año; así como la autorización, si la
21 iniciativa fuese aprobada, para hacer extensiva la invitación a los operadores judiciales a través de la página
22 web. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
23 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la que adjunta
24 el informe sobre la misión oficial que le fue encomendada al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo,
25 Coordinador del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, y por cumplido el
26 punto diez punto tres de la sesión veintinueve-dos mil quince; b) Autorizar que el Consejo Nacional de la
27 Judicatura, figure como apoyo formal en el proceso de formación del curso en línea sobre "Transparencia,
28 libertad de expresión y acceso a la información pública" y se haga uso del logo del Consejo; dicha actividad
29 está organizada por la UNESCO, dirigida a operadores de justicia y se llevará a cabo del veintiséis de
30 octubre al cuatro de diciembre del presente año; por lo que se instruye al doctor Roberto Enrique Rodríguez
31 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que a través de la página web del Consejo

1 publique la invitación correspondiente; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo,
3 Coordinador del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela, para los
4 efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES**
5 **DEL PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTES A LAS**
6 **ZONAS PARACENTRAL Y OCCIDENTAL.** El Secretario Ejecutivo, en memorando fechado el catorce de
7 los corrientes, con referencia CNJ/SE/cero noventa y siete/dos mil quince, informa que mediante
8 documentos con referencias UTE/SEJEC/ciento cuarenta y dos/dos mil quince y UTE/SEJEC/ciento
9 cuarenta y siete/dos mil quince, de fechas once y dieciocho de septiembre del presente año, suscritos por el
10 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los
11 expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil quince, correspondientes a las
12 zonas paracentral y occidental del país, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de
13 Evaluación. Los señores Consejales, tomando en consideración que el Consejal licenciado Manuel
14 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, finaliza este día su período como Consejal
15 Propietario de esta Institución, y que es necesario darle continuidad a los procesos de evaluación, estiman
16 conveniente sustituirlo en la función de Coordinador de la referida Comisión, por la Consejal licenciada
17 Marina de Jesús Marengo de Torrento. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito
18 por el señor Secretario Ejecutivo, con referencia CNJ/SE/cero noventa y siete/dos mil quince; b) Designar a
19 partir de esta fecha, a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, como Coordinadora de
20 la Comisión de Evaluación, en sustitución del Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez; c) Autorizar al
21 Secretario Ejecutivo, para que remita a la Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del
22 Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil quince, correspondientes a la zonas paracentral y occidental del
23 país, según detalle adjunto, a fin de que se distribuyan equitativamente con el Consejal licenciado Santos
24 Cecilio Treminio Salmerón, para la respectiva revisión y análisis de los mismos; y d) Encontrándose
25 presentes los Consejales licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, licenciado Santos Cecilio
26 Treminio Salmerón y licenciado Manuel Francisco Martínez, quedaron notificados de este acuerdo, el cual
27 debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos consiguientes.
28 **Punto ocho punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES**
29 **QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de
30 profesionales que durante el período comprendido del once al diecisiete de septiembre del año dos mil
31 quince, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada

1 oportunamente por correo electrónico a cada uno de los señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
2 por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para integrar temas,
3 durante el período comprendido del once al diecisiete de septiembre del año dos mil quince. Se hace
4 constar, que al tomarse este último acuerdo, el Consejal Alcides Salvador Funes Teos se retiró de la sesión.
5 **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. INFORME DEL CONSEJAL LICENCIADO JOSÉ**
6 **EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.** El Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, presentó el
7 memorando fechado el veintidós de los corrientes, con referencia CNJ/JEG/catorce/dos mil quince, en el que
8 manifiesta que ha realizado una revisión en los expedientes de evaluación de los funcionarios judiciales que
9 detalla en su memorando, estableciendo que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, avala en su
10 Dictamen de Unidad, la tipificación de hallazgos de incumplimiento de plazos procesales en actuaciones
11 judiciales que no corresponde al período evaluado, especialmente al inmediato posterior, situación que no
12 está comprendida en el apartado dos punto siete punto dos del Manual de Evaluación de Jueces y
13 Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, que regula el contenido del criterio siete: Incumplimiento de
14 plazos procesales. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal
15 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez; b) Estarse a lo resuelto en el punto cuatro punto uno de esta
16 sesión; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, quedó notificado
17 de este acuerdo. **Punto nueve punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**
18 **CERTIFICAR ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, informa que el señor Consejal licenciado
19 José Efraín Gutiérrez Martínez, solicita que se le extienda certificación del punto nueve punto tres de la
20 sesión veintidós-dos mil quince, celebrada el veintitrés de junio de dos mil quince, mediante el cual se
21 autorizó su incorporación al Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Penal, que se lleva
22 a cabo en la sede principal del Consejo en esta ciudad. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario
23 Ejecutivo, para que extienda al señor Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, la certificación del
24 punto nueve punto tres de la sesión veintidós-dos mil quince, celebrada el veintitrés de junio de dos mil
25 quince. **Punto nueve punto tres. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA**
26 **REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EVAPORADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS.** El Secretario
27 Ejecutivo, somele a consideración el memorando fechado el dieciocho de septiembre del presente año,
28 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
29 GG/SE/doscientos sesenta y ocho/dos mil quince, mediante el cual expresa que emitió la requisición número
30 un mil trescientos, en la que solicita el suministro del servicio de "Reparación e instalación de unidades
31 evaporadoras de aires acondicionados, tipo mini Split, seis con capacidad de sesenta mil BTU y diez de

1 treinta y seis mil BTU"; con la finalidad de lograr un adecuado funcionamiento de los equipos, ubicados en
2 las distintas Unidades del Consejo. La Unidad Financiera Institucional, emitió la certificación de
3 disponibilidad presupuestaria número setecientos quince a/dos mil quince, indicando que se cuenta con la
4 cantidad de catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el suministro
5 mencionado, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de libre
6 gestión, solicitando ofertas a las personas naturales y jurídicas siguientes: Uno) JUAN HERIBERTO
7 GONZÁLEZ LÓPEZ; dos) DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
8 VARIABLE; y tres) EURO AIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron sus
9 respectivas ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en los aspectos
10 siguientes: uno) Forma de pago; dos) Cumple con las especificaciones técnicas; y tres) Precio;
11 determinando que la oferta presentada por el señor JUAN HERIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, es la que
12 cumple con las especificaciones detalladas en la requisición; razón por la cual recomienda que se le
13 adjudique el proceso de libre gestión, por la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo, el señor Gerente General, propone que se designe como
15 Administrador de la Orden de Compra de Servicios al señor Rubén Alirio Montoya Salazar, Encargado de
16 Servicios Generales, quien sería el responsable directo de ejercer todas las atribuciones a que hace
17 referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la misma
18 sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación de la Comisión de
19 Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y
20 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo
21 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión
22 al señor JUAN HERIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, el suministro del servicio de "Reparación e instalación de
23 unidades evaporadoras de aires acondicionados, tipo mini Split, seis con capacidad de sesenta mil BTU y
24 diez de treinta y seis mil BTU"; por un monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b)
26 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador
27 de la Orden de Compra de servicios al señor Rubén Alirio Montoya Salazar, Encargado de Servicios
28 Generales; d) Ratificar este acuerdo en esa misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
29 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera
30 Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado de Servicios Generales y al señor JUAN
31 HERIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. PROPUESTA**

1 **DE DESIGNACIÓN DE REFRENDARIOS DE CHEQUES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
2 el memorando fechado el veintiuno de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
3 Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos setenta/dos mil quince, en el que manifiesta que
4 en el punto cuatro punto dos de la sesión treinta y cinco-dos mil quince, celebrada el día veintitrés de
5 septiembre de dos mil diez, se acordó designar a los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros
6 Hernández y licenciado Luis Enrique Campos Díaz, como refrendarios propietarios de las cuentas que
7 detalla en su memorando; de igual manera en el punto once punto tres del acta diecisiete-dos mil quince,
8 fechada el veinte de mayo de dos mil quince, se designó al Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez
9 Martínez, como refrendario suplente en tres cuentas del Consejo, conforme lo detalla en dicho memorando;
10 sin embargo, tomando en consideración que el periodo de nombramiento de los Consejales antes
11 relacionados, finaliza este día, es necesario hacer las sustituciones, tanto de los refrendarios propietarios
12 como del suplente, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades del Consejo. Los señores
13 Consejales, estiman atendible y conveniente la petición del señor Gerente General, proponiendo a la
14 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, como refrendaria propietaria y como suplente al
15 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; quienes expresaron su conformidad con la
16 propuesta. El Pleno, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la
17 sesión treinta y cinco-dos mil quince, celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diez, en lo
18 referente a la designación de los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Luis
19 Enrique Campos Díaz, como refrendarios propietarios de las cuentas bancarias del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, números: Cero quinientos noventa-cero cincuenta y
21 cinco mil quinientos sesenta y nueve-nueve, y cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil seiscientos
22 ochenta y cuatro-dos; b) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto once punto tres del acta
23 diecisiete-dos mil quince, fechada el veinte de mayo de dos mil quince, en cuanto a la designación del
24 Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, como refrendario suplente de las cuentas bancarias del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, números: Cero quinientos
26 noventa-cero cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve-nueve; cero quinientos noventa-cero
27 cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres-siete; y cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil
28 seiscientos ochenta y cuatro-dos; c) Designar a partir de este día a la Consejal licenciada Marina de Jesús
29 Marengo de Torrento, como refrendaria propietaria en las cuentas bancarias del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que se detallan a continuación: l) Número de Cuenta:
31 Cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve-cero; Nombre de la Cuenta:

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 Cuenta Salarios CNJ; Concepto de Operación: Cuenta utilizada para el pago de remuneraciones de los
2 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; y II) Número de Cuenta: Cero quinientos noventa-cero
3 cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro-dos; Nombre de la Cuenta: Encargado del Fondo
4 Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura; Concepto de Operación: Cuenta para el
5 manejo y pago de todos aquellos compromisos urgentes de bienes y servicios necesarios para el
6 cumplimiento oportuno de sus funciones; d) Designar a partir de este día al Consejal licenciado Santos
7 Cecilio Treminio Salmerón, como refrendario suplente en las cuentas bancarias del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que se detallan a continuación: I) Número de Cuenta:
9 Cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve-cero; Nombre de la Cuenta:
10 Cuenta salarios CNJ; Concepto de Operación: Cuenta utilizada para el pago de remuneraciones de los
11 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; II) Número de Cuenta: Cero quinientos noventa-cero
12 cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres-siete; Nombre de la Cuenta: Cuenta embargos judiciales
13 CNJ; Concepto de Operación: Cuenta utilizada por el Consejo para efectuar los depósitos de los embargos;
14 y III) Número de Cuenta: Cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro-
15 dos; Nombre de la Cuenta: Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; Concepto de Operación: Cuenta para el manejo y pago de todos aquellos compromisos urgentes
17 de bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones; e) Instruir a la Jefa de la
18 Unidad Financiera Institucional, para que lleve a cabo las gestiones pertinentes en el Banco Agrícola,
19 Sociedad Anónima, y efectúe los cambios señalados en este acuerdo; f) Ratificar este acuerdo en esta
20 misma sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
21 Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Banco Agrícola, Sociedad Anónima, para los efectos
22 pertinentes. **Punto nueve punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR PROMOCIÓN INTERNA Y**
23 **RATIFICAR NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración el memorando fechado el once de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto
25 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos veintidós/dos mil quince, por medio del
26 cual manifiesta que al hacer una revisión de las plazas vacantes, ha verificado que desde hace más de un
27 año, se tienen dos plazas de Jefe de Unidad Técnica, una por el Sistema de Ley de Salarios y otra por el
28 Sistema de Contratos, ambas corresponden a la Unidad Presupuestaria cero uno-Dirección y Administración
29 Institucional, Línea de Trabajo cero uno-Dirección Superior y Administración; que tomando en consideración
30 que únicamente falta cubrir la jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, sugiere utilizar la
31 plaza por el Sistema de Ley de Salarios, para efectuar una promoción entre las jefaturas, tomando en

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 consideración la capacidad y responsabilidades asignadas, experiencia, antigüedad y formación académica;
2 en ese sentido propone la promoción de los(as) Jefes(as) de: Unidad Financiera Institucional, Unidad de
3 Auditoría Interna y Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, esto en base
4 al artículo dos de la Ley del Consejo, artículo cinco literal o) del su Reglamento, y a lo estipulado en el
5 artículo ocho, inciso segundo del "Procedimiento de Selección Interna de Funcionarios y Empleados del
6 Consejo Nacional de la Judicatura cuando exista una plaza vacante", de la siguiente manera: Nombrar a la
7 licenciada Ana Maricela Montano, en la plaza de Jefe de Unidad Técnica, con funciones de Jefa de la
8 Unidad Financiera Institucional, bajo el Sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria: Cero uno
9 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración,
10 Partida cinco, sub-número tres, en primera categoría; dejando vacante la plaza de Jefe de Unidad, que sería
11 ocupada por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, con funciones de Jefe de la Unidad de Auditoría
12 Interna, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Unidad Presupuestaria: Cero uno Dirección y
13 Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración, Partida seis,
14 sub-número uno, en primera categoría; quien dejaría vacante la plaza de Jefe de Unidad, la cual sería
15 ocupada por la licenciada Elfrida del Carmen Cáceres de Portillo, con funciones de Jefa de la Unidad
16 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la
17 Unidad Presupuestaria: Cero uno Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno
18 Dirección Superior y Administración, Partida ocho, sub-número uno, en primera categoría. De igual manera,
19 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, mediante memorando fechado el once del mes y año en
20 curso, con referencia GG/SE/doscientos treinta y ocho/dos mil quince, solicita ratificar los Acuerdos de
21 Presidencia números: Veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho,
22 veintinueve y treinta, emitidos el once de septiembre de dos mil quince, relativos a nombramientos y
23 contrataciones de los empleados que se especifican en los referidos Acuerdos de Presidencia, en los
24 términos y condiciones en ellos expresados, los cuales se adjuntan a su memorando y forman parte de este
25 acuerdo. Los señores Consejales estiman conveniente y procedente las propuestas de ascensos, detallados
26 en la presentación de este punto, de igual manera, consideran que los nombramientos y contrataciones
27 indicados en los acuerdos de Presidencia relacionados, se encuentran dentro de lo establecido en la Ley del
28 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, con base en los artículos dos y veintisiete literal d) de la Ley del
29 Consejo Nacional de la Judicatura, cinco literal o) de su Reglamento, en relación con el artículo ocho, inciso
30 segundo del "Procedimiento de Selección Interna de Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la
31 Judicatura cuando exista una plaza vacante", **ACUERDA:** a) Nombrar a partir del uno de octubre de dos mil

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 quince, a la licenciada Ana Maricela Montano, en la plaza de Jefe de Unidad Técnica, con funciones de Jefa
2 de la Unidad Financiera Institucional, bajo el Sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria: Cero uno
3 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración,
4 Partida cinco, sub-número tres, en primera categoría, cuyo salario será cancelado con fondos del
5 presupuesto del Consejo; b) Nombrar a partir del uno de octubre de dos mil quince, al licenciado Daniel
6 Ernesto Cano Hernández, en la plaza de Jefe de Unidad, con funciones de Jefe de la Unidad de Auditoría
7 Interna, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Unidad Presupuestaria: Cero uno Dirección y
8 Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración, Partida seis,
9 sub-número uno, en primera categoría, cuyo salario será cancelado con fondos del presupuesto del
10 Consejo; c) Nombrar a partir del uno de octubre de dos mil quince, a la licenciada Elfrida del Carmen
11 Cáceres de Portillo, en la plaza de Jefe de Unidad, con funciones de Jefa de la Unidad Técnica de
12 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Unidad
13 Presupuestaria: Cero uno Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección
14 Superior y Administración, Partida ocho, sub-número uno, en primera categoría, cuyo salario será cancelado
15 con fondos del presupuesto del Consejo; d) Ratificar los Acuerdos de Presidencia números: Veintidós,
16 veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, emitidos el once de
17 septiembre de dos mil quince, relativos a nombramientos y contrataciones de los empleados que se
18 especifican en dichos Acuerdos, en los términos y condiciones en ellos expresados, con vigencia a partir del
19 uno de octubre del año en curso, y que constan en documentos adjuntos que forman parte de este acuerdo;
20 por cuanto se encuentran dentro de las limitaciones del presupuesto, la Ley de Salarios y demás
21 disposiciones aplicables; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
22 Recursos Humanos, Jefe de Auditoría Interna y a los interesados, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**
23 **punto seis. SOLICITUD DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
24 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el dieciocho y recibido el
25 veintiuno de septiembre del año en curso, firmado por los miembros de la Junta Directiva, y otros con o sin
26 afiliación al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante el cual hacen algunas
27 consideraciones relacionadas con la situación laboral de las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca
28 Esmeralda Pérez de Cardona, quienes ocupan los cargos de Secretaria IV y Colaborador de Servicios
29 Varios I, respectivamente, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana; por lo que solicitan lo
30 siguiente: l) Revocar el acuerdo que por unanimidad se tomó en el punto tres de la sesión extraordinaria
31 cero dos-dos mil quince, celebrada el trece de febrero del corriente año, donde el Pleno decidió destituir a

1 las empleadas antes relacionadas; II) No ejecutar la resolución de las nueve horas con cinco minutos del día
2 ocho de julio de dos mil quince, emitida por el Tribunal de Servicio Civil, por las razones que expresan en su
3 escrito; y III) Resolver sobre las peticiones planteadas conforme a justicia y hacer saber lo resuelto a través
4 de la Secretaria General, licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, quien se desempeña en el área de
5 convocatorias de la Escuela de Capacitación Judicial, anexo dos, del Consejo Nacional de la Judicatura,
6 ubicado en calle Los Abetos número trece-A, Colonia San Francisco, en esta ciudad. Los Señores
7 Consejales, revisaron y analizaron la petición del Sindicato y consideran oportuno expresarles que en razón
8 de que al momento en que se inició esta sesión, la Comisión de Servicio Civil Institucional, no había
9 notificado la sentencia a que hacen referencia en el literal c) de su escrito, no es procedente pronunciarse
10 sobre la solicitud de dicha organización. Por lo antes expresado, el Pleno en uso de sus facultades legales,
11 por unanimidad, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la solicitud suscrita por los miembros de la Junta Directiva
12 y otros, con o sin afiliación al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Abstenerse
13 de resolver sobre la solicitud antes relacionada, en razón que este Pleno, al momento de iniciar el desarrollo
14 de la sesión, no tiene la notificación oficial por parte de la Comisión de Servicio Civil del Consejo, de la
15 resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil, a las nueve horas con cinco minutos del día ocho de
16 julio de dos mil quince, respecto al proceso sancionatorio de destitución en contra de las señoras Inés
17 Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, quienes ocupan los cargos de Secretaria IV y
18 Colaborador de Servicios Varios I, respectivamente, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa
19 Ana; y c) Notificar el contenido del presente acuerdo a la Secretaria General del Sindicato de Empleados
20 del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. DIRECTOR**
21 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"**
22 **PRESENTA INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL "PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE**
23 **JUSTICIA PENAL JUVENIL".** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
24 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre del corriente
25 año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación
26 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y nueve/quince, a la
27 que adjunta el informe presentado por la licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del
28 Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, sobre el desarrollo del "Primer Congreso Nacional
29 sobre Justicia Penal Juvenil", evento en el que se contó con la colaboración del Centro Nacional para
30 Tribunales Estatales-NCSC, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, así como con la
31 participación de Magistrados/as, Jueces/zas de la Jurisdicción Penal Juvenil, Secretarios y Colaboradores

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 de Cámaras y Juzgados de Menores, Abogados en el libre ejercicio de la profesión, representantes de
2 distintas Universidades del país, entre otros; que de dicho evento se han derivado algunas actividades que
3 podrían realizarse a corto y mediano plazo, según se detallan en el anexo; en razón de lo anterior, el señor
4 Director de la Escuela solicita que se tenga por recibido el informe y se autorice publicar en la página web
5 del Consejo, los videos que contienen las conferencias dictadas por los expertos durante el congreso, como
6 material de consulta para los interesados en la temática y que no pudieron asistir a dicha actividad. El Pleno,
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe sobre el desarrollo del "Primer Congreso Nacional sobre
8 Justicia Penal Juvenil", presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
9 Escuela de Capacitación Judicial, mediante nota con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y
10 nueve/quince; b) Autorizar la publicación de los videos que contienen las conferencias dictadas por los
11 expertos durante el referido Congreso, en la página web del Consejo; y c) Notificar el presente acuerdo al
12 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
13 pertinentes. **Punto nueve punto ocho. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
14 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR EL DESARROLLO DE UN**
15 **CONVERSATORIO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión
16 de Capacitación, somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre del presente año,
17 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
18 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y ocho/quince, en la cual
19 manifiesta, que con el objeto de fortalecer las competencias de los/as operadores/as jurídicos que conocen
20 casos de violencia de género, solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades de la
21 Escuela, correspondiente al tercer trimestre del presente año, el desarrollo de un conversatorio, con el tema:
22 "Las pruebas periciales en casos de violencia de género", a cargo de la experta internacional, doctora María
23 Teresa Ambrosio Morales, de nacionalidad mexicana, que se llevaría a cabo el día veintiocho de septiembre
24 de dos mil quince, en horario de las nueve a las once horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad,
25 siendo los destinatarios Jueces de Paz y de Familia, de la zona central del país, personal de los Equipos
26 Multidisciplinarios de Familia, Menores, Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, personal de
27 las Unidades de Familia y el Menor y de Atención Especializada de la Mujer de la Procuraduría General de
28 la República, con sedes en San Salvador y La Libertad. Manifiesta además el señor Director en su nota, que
29 el apoyo que brindaría la experta internacional es ad honorem, por lo que se solicita únicamente autorizar
30 los gastos de refrigerio, por la suma de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con
31 veinticinco centavos de dólar, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo. El Pleno,

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
2 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y ocho/quince;
3 b) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo", correspondiente al tercer trimestre, se incorpore el desarrollo de un conversatorio, con el
5 tema: "Las pruebas periciales en casos de violencia de género", a cargo de la doctora María Teresa
6 Ambrosio Morales, de nacionalidad mexicana, que se llevará a cabo el día veintiocho de septiembre de dos
7 mil quince, en horario de las nueve a las once horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo
8 los destinatarios Jueces de Paz y de Familia, de la zona central del país, personal de los Equipos
9 Multidisciplinarios de Familia, Menores, Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, personal de
10 las Unidades de Familia y el Menor y de Atención Especializada de la Mujer de la Procuraduría General de
11 la República, con sedes en San Salvador y La Libertad; c) Autorizar el costo del refrigerio hasta por la suma
12 de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar, los
13 cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; d) Instruir al doctor Roberto Enrique
14 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que en el curso relacionado en el
15 literal b) de este acuerdo, se incorpore en calidad de capacitandos a cinco miembros de la Fiscalía General
16 de la República; y e) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto nueve. DIRECTOR DE LA**
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA**
19 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PLENO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
20 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota y
21 anexos, fechada el veintiuno de los corrientes, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
22 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
23 trescientos cincuenta y siete/quince, en la que hace referencia a los puntos nueve punto tres y diez punto
24 dieciocho de las actas once y diecisiete-dos mil quince, celebradas el diecisiete de marzo y el veinte de
25 mayo del año en curso, respectivamente, en los que se conoció la propuesta del Plan para la
26 implementación del "Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y Mercantil-PEC",
27 acordando remitir la propuesta a la Comisión de Capacitación, y que se informará lo pertinente al Pleno; en
28 ese sentido, manifiesta que luego de realizar las acciones que se detallan en la nota, solicita que se apruebe
29 lo siguiente: I) El cronograma de actividades así como el programa a desarrollar y el presupuesto que
30 adjunta, con fondos propios del Consejo, a efecto de iniciar la implementación del referido Programa (Anexo
31 uno y dos); II) El proceso de convocatoria, consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces,

1 así como la publicación por medio escrito y/o virtual, que posibilite que nuevos miembros de la judicatura,
2 interesados en esta área de especialización, puedan participar en el proceso, en razón que dicha encuesta
3 fue recopilada en el año dos mil doce, por lo que se podría dar el caso de que alguno decline o se hayan
4 realizado nuevos nombramientos, por lo que anexa lista y propuesta de convocatoria (Anexo tres); III) Que
5 en el proceso de selección se tome en cuenta la revisión individualizada de los atestados de los aspirantes,
6 la información recabada en materia de denuncias por la Unidad Técnica de Selección, así como de los
7 resultados de las evaluaciones de los últimos dos años, obtenidas por los señores jueces postulantes y los
8 resultados de las evaluaciones psicosociales, y el reporte de notas alcanzadas en los cursos a los cuales
9 han asistido; IV) El proceso de elaboración de los módulos necesarios, por los profesionales asignados, así
10 como el pago de honorarios correspondientes para la realización y posterior ejecución; aclarando que tales
11 módulos estarían finalizados en el mes de enero de dos mil dieciséis, a efecto de poder iniciar su
12 implementación durante el mismo trimestre del próximo año; y V) El pago de alojamiento y manutención de
13 cada uno de los Jueces de Paz de la zona oriental, que sean escogidos para dicho Programa, en caso que
14 confirmen su participación, habiéndose identificado a ocho de los jueces encuestados. Agrega en su nota el
15 señor Director, que el inicio del Programa en referencia, no generará ningún gasto durante el presente año,
16 y los costos de ejecución para el año dos mil dieciséis, que ascienden a CUARENTA Y DOS MIL
17 NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fueron
18 contemplados en el Proyecto de Presupuesto enviado por la Escuela a la Unidad Financiera Institucional. El
19 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
20 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplidos los puntos nueve punto tres y
21 diez punto dieciocho de las actas once-dos mil quince y diecisiete-dos mil quince, celebradas el diecisiete de
22 marzo y el veinte de mayo del año en curso, respectivamente; b) Aprobar el Plan para la implementación del
23 "Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y Mercantil-PEC"; el cual contiene el
24 cronograma de actividades, el programa a desarrollar y el presupuesto según detalle adjunto a la nota y que
25 forma parte de este acuerdo, a excepción de lo relativo al pago de alojamiento y manutención de cada uno
26 de los Jueces de Paz de la zona oriental, que participen en el referido Programa; c) Aprobar el proceso de la
27 convocatoria, consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces, la publicación por medio
28 escrito y/o virtual, que posibilite que nuevos miembros de la judicatura, interesados en esta área de
29 especialización, puedan participar en el proceso, así como el listado de Jueces de Paz Propietarios, de las
30 zonas central, occidental y oriental del país; d) Aprobar que el proceso de selección se lleve a cabo en los
31 tiempos propuestos por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y que se encuentra

1 detallado en el romano III) de la presentación de este acuerdo; e) Aprobar el proceso de elaboración de los
2 módulos necesarios, los cuales estarían finalizados en el mes de enero del próximo año por parte de los
3 profesionales propuestos, así como el pago de honorarios correspondientes, que serán cancelados con
4 fondos del presupuesto del Consejo, correspondiente al año dos mil dieciséis; y f) Notificar el contenido del
5 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
6 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto diez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
7 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME SOBRE ACCIONES**
8 **REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre
9 del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos sesenta/quince,
11 por medio de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a la suspensión y cambios
12 de fechas y jornadas, en actividades previamente aprobadas por el Pleno, según se detalla en la nota y sus
13 respectivos anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
14 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
15 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", fechada el veintiuno de septiembre del presente año, con referencia ECJ-
16 D-trescientos sesenta/quince; b) Ratificar los cambios efectuados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
17 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto a la
18 suspensión y cambios de fechas y jornadas, en actividades previamente aprobadas por el Pleno, según se
19 detalla en la nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este acuerdo; y c) Notificar el presente
20 acuerdo a: Gerente General y Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA PROPUESTA DEL**
23 **PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "SISTEMA PENAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO".**
24 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
25 somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre de dos mil quince, suscrita por el doctor
26 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos sesenta y uno/quince, mediante la cual presenta la
28 propuesta del Plan de Divulgación de la obra denominada: "Sistema Penal y Violencia de Género", cuyo
29 contenido adjunta en CD; para la elaboración del referido monográfico se contó con la participación de
30 autores internacionales y nacionales, profundizando la temática del derecho punitivo y la injerencia del
31 enfoque de género y ha sido desarrollada con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación

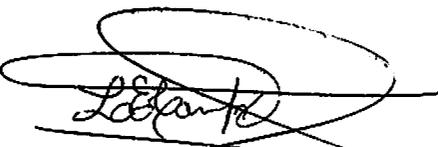
1 Internacional para el Desarrollo-AECID, quien ha financiado la reproducción y diagramación, y para la
2 portada se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, a efecto de
3 divulgar a través de dicha obra el patrimonio pictórico nacional; en ese sentido, el señor Director de la
4 Escuela solicita lo siguiente: I) Que se aprueben los contenidos establecidos en la obra antes relacionada,
5 así como su diseño y diagramación; II) Aprobar la programación de las jornadas de divulgación, según se
6 detalla en documento anexo a la nota; y III) Autorizar el pago de honorarios al ponente nacional licenciado
7 Carlos Ernesto Sánchez, por la suma de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por cada
8 ponencia, siendo un total de ciento cincuenta dólares. Finalmente expresa el doctor Rodríguez Meléndez,
9 que también se contaría con el apoyo de expertas internacionales que han publicado artículos en el
10 monográfico en referencia, para la divulgación de la obra, que se llevaría a cabo a partir del día veintinueve
11 de septiembre dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el contenido de la obra denominada:
12 "Sistema Penal y Violencia de Género", así como su diseño y diagramación; b) Aprobar que las jornadas
13 divulgativas, sobre la obra relacionada en el literal a) de este acuerdo, se lleven a cabo de la siguiente
14 manera: Veintisiete en San Miguel; el veintiocho en Santa Ana y el veintinueve en San Salvador, todas las
15 fechas corresponden al mes de octubre del año en curso, estimando una asistencia de ciento cincuenta
16 personas en cada actividad, ocasión en la cual se entregará un ejemplar de la obra a cada participante; c)
17 Autorizar el pago de honorarios al ponente nacional licenciado Carlos Ernesto Sánchez, por la suma de
18 ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del
19 presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
20 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto doce.**
21 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO COMO PUNTO DE CONTACTO ANTE LA RED IBEROAMERICANA**
22 **DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL - IBERRED.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
23 Quinteros Hernández, hizo referencia al punto cuatro punto ocho del acta de la sesión número diez-dos mil
24 once, celebrada el nueve de marzo de dos mil trece, mediante el cual se acordó designarlo como Punto de
25 Contacto, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, ante la Red Iberoamericana de
26 Cooperación Jurídica Internacional-IberRed; así como al punto diez punto doce del acta cero cinco-dos mil
27 once, fechada el dos de febrero de dos mil once, en el cual se le encomendó dar seguimiento a los asuntos
28 relacionados con la Cumbre Judicial Iberoamericana e IberRed, por lo que tomando en consideración que
29 este día concluyen sus funciones como Consejal Propietario de esta Institución, propone dejar sin efecto su
30 designación y que sea la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, quien asuma dicha
31 responsabilidad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto a partir de este día, los puntos diez punto doce de

1 la sesión cero cinco-dos mil once, y cuatro punto ocho del acta de la sesión diez-dos mil once, celebradas el
2 dos de febrero y el nueve de marzo de dos mil once, respectivamente, respecto a la designación del
3 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, como Punto de Contacto, por parte del Consejo
4 Nacional de la Judicatura de El Salvador, ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica
5 Internacional-IberRed y la Cumbre Judicial Iberoamericana; b) Designar a la Consejal licenciada Marina de
6 Jesús Marengo de Torrento, como Punto de Contacto, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura de El
7 Salvador, ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional-IberRed y para darle
8 seguimiento a los asuntos relacionados con la Cumbre Judicial Iberoamericana; c) Ratificar este acuerdo en
9 esta misma sesión; y d) Encontrándose presente la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
10 Torrento, quedó notificada del presente acuerdo, el cual también debe comunicarse a la Red Iberoamericana
11 de Cooperación Jurídica Internacional-IberRed. **Punto nueve punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA**
12 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL “DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” PRESENTA INVITACIÓN**
13 **PARA PARTICIPAR EN LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.**
14 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
15 somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el diez de septiembre del presente año, suscrita
16 por doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo”, con referencia ECJ-D-trescientos cuarenta y nueve/quince, mediante la cual
18 expresa que ha recibido invitación del National Center for State Courts-NCSC, para participar en la “Séptima
19 Conferencia Internacional de Capacitación Judicial”, que desarrollará en conjunto con la Organización
20 Internacional para la Capacitación Judicial-IOJT, que se llevará a cabo del ocho al doce de noviembre de
21 dos mil quince, en Porto de Galinhas-Recife, Pernambuco, Brasil; cuyo propósito es fomentar el intercambio
22 de ideas y compartir experiencias sobre el estado de derecho entre los dirigentes judiciales y los encargados
23 de formular políticas en el Estado. NCSC, ofrece financiar los costos de la membresía del evento, boleto
24 aéreo, hospedaje y alimentación, durante los días en que se realizará la actividad, para una persona;
25 finalmente expresa el señor Director de la Escuela, que la invitación tiene carácter institucional, por lo que
26 sería importante que a tan relevante evento, pudiera asistir un representante del Consejo. Los señores
27 Concejales tomando en consideración que la participación de la licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores,
28 Coordinadora del Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la Escuela de Capacitación
29 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, contribuiría al desarrollo de los fines institucionales, estiman
30 conveniente que se le conceda la misión oficial correspondiente. El Pleno, en base al artículo veintidós literal
31 o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, por mayoría,

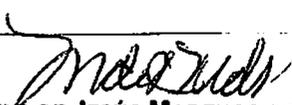
Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

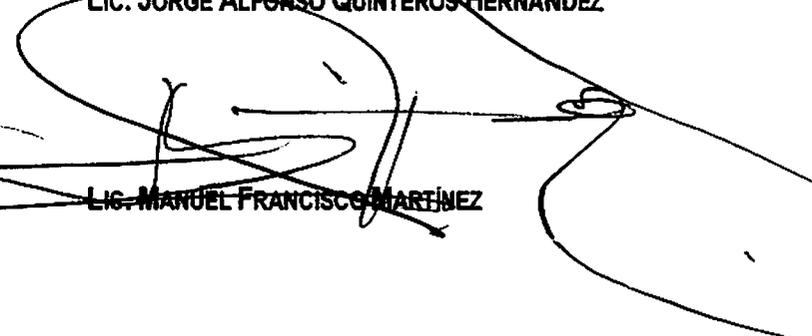
1 **ACUERDA:** a) Encomendar misión oficial a la licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores, Coordinadora del
2 Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo", para que participe en la "Séptima Conferencia Internacional de Capacitación Judicial",
4 que se llevará a cabo del ocho al doce de noviembre de dos mil quince, en Porto de Galinhas-Recife,
5 Pernambuco, Brasil; b) Autorizar a la licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores, el pago de viáticos
6 complementarios y demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada en el literal anterior, los cuales serán cancelados
8 con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que National Center for State Courts-NCSC, cubrirá los
9 gastos correspondientes a la membresía del evento, boleto aéreo, hospedaje y alimentación, durante los
10 días en que se realizará la actividad; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la
11 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera
12 Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores,
13 para los efectos pertinentes. Se hace constar que los acuerdos consignados en la presente acta fueron
14 ratificados en esta misma sesión. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a
15 las catorce horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

16
17
18
19
20
21
22 
23 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**
24 **PRESIDENTE**

25 
26 **LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**

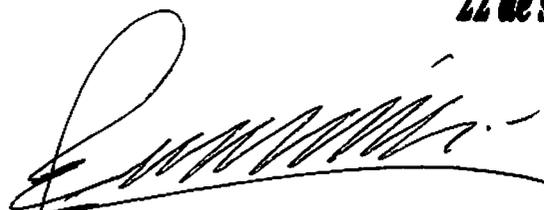
27 
28 **LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**

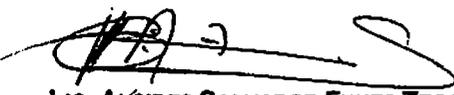
29 
30 **LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**


LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1
2
3
4
5
6
7


LIC. JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ


LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS


MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

El suscrito Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, procede al CIERRE del Libro de Actas del Pleno del CNJ, del año dos mil quince, que consta de trescientos noventa y ocho folios útiles, debidamente empastado en tres tomos, para su fácil manejo; y firma y sella la presente, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dieciséis.




MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

San Salvador, diecisiete de febrero de 2016.

REF: 99-D-15

Honorable Tribunal de Ética Gubernamental

Presente.

Yo ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, [REDACTED] mayor de edad, de este domicilio, portador de mi documento Único de Identidad número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED] a ustedes con el debido respeto LES EXPONGO:

Que a través de un medio de comunicación escrito, he tenido conocimiento que en ese digno Tribunal, se está desarrollando un proceso administrativo sancionador, por una denuncia remitida a esa instancia y en mí contra por el señor [REDACTED] en dicha instancia compareció como denunciante e [REDACTED].

Es el caso que [REDACTED], en su denuncia y refiriéndose a mi persona en lo atinente textualmente dice: “Además en dicho acuerdo no consta que él Consejal Funes Teos, se haya excusado de conocer sobre dicho punto en la sesión de pleno referida anteriormente, infringiendo flagrantemente el artículo 5 literal c) de la Ley de Ética Gubernamental”; quiero acotar que cuando el denunciante dice: “ se haya excusado de conocer sobre dicho punto en la sesión de pleno referida anteriormente, es por sus manifestaciones, en el punto 4.1 de la Sesión número 34-2015, celebrada el veintidós de septiembre de dos mil quince, siendo que esté es el documento base para imputarme semejante acción.

Que en todo tipo de instrumentos y tal como lo es la referida acta, debe extraerse de su lectura la claridad de las acciones y hechos que motiven la presunta infracción, ahora veamos:

Honorable Tribunal pongo a su conocimiento en contenido total del acta de Sesión de Pleno número 34-2015 del 22 de septiembre de 2015 a la que hace referencia el denunciante.

Qué para objeto de mi análisis me referiré exclusivamente al Punto cuatro punto uno del acta que se refiere a la Comisión de Evaluación, pues se supone que es el único punto en donde se suscitaron los hechos denunciados.

ANÁLISIS DEL PUNTO DE ACTA:

Nótese que este punto inicia con la intervención del [REDACTED]

[REDACTED] el Consejal informa de una reunión que se realizó hace 35 (treinta y cinco días), contados hasta el día de la celebración de la sesión objeto de análisis, en donde se trataron únicamente tres puntos básicos, los cuales son: a) Sobrepasan el horario establecido para realizar la actividad de evaluación, b) Además del número de expediente- muestra- establecidos para su respectivo examen, solicitan expedientes adicionales; y c) En algunos casos los expedientes adicionales no corresponden al periodo evaluado; de igual manera, se trató sobre las reforma del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Segunda Instancia; **NÓTESE QUE EL CONSEJAL MARTÍNEZ**, informa de una reunión que se dio en época pasada, pero que también **NADA DICE SOBRE ARREGLOS DE NOTAS** de personas en particular.

CITA TEXTUAL DEL ACTA:

"14. Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE. Él CONSEJAL licenciado Manuel Francisco Martínez , Coordinador de la Comisión de Evaluación, en cumplimiento del punto diez punto cuatro del acta de la sesión veintinueve-dos mil quince, celebrada el dieciocho de agosto del año en curso, informa que acompañado de los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández , licenciada Marina de Jesus Marengo de Torrento, licenciado José Efrain Gutiérrez Martínez, licenciado Alcides Salvador Funes Teos y licenciado Luis Enrique Campos Diaz, a las diez horas del día lunes treinta y uno de agosto del presente año, llevaron a cabo una reunión con el propósito de tratar los aspectos relacionados en el citado acuerdo de Pleno, ocasión en la cual se invitó al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación , quien se hizo acompañar por la licenciada Karla María Cruz de eso, Colaboradora Jurídica de dicha Unidad; habiéndose tratado de situaciones relacionadas con la actuación de algunos evaluadores judiciales , tales como las siguientes: a) Sobrepasan el horario establecido para realizar la actividad de evaluación ; b) Además del número de expediente-muestra-establecidos para su respectivo examen, solicitan expedientes adicionales; y c) En algunos casos los expedientes adicionales no corresponden al periodo evaluado; de igual manera, se trató sobre las reformas del Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Segunda Instancia. Los señores Consejales expresaron sus inquietudes referentes a los temas como: Que los jueces y juezas tienen temor a los evaluadores por manifestarles estos que son sus jefes; que dichos funcionarios piden que se les evalúe conforme a lo establecido en el manual, ya que dichos evaluadores constantemente cambian de criterios sin tener respaldo de dicho documento; que no se ha informado al pleno sobre el número de recursos o alegaciones presentadas por los jueces y juezas. Él Consejal Licenciado José Efrain Gutiérrez Martínez, manifiesto que muchas veces los recursos o alegaciones que se presentan están bien elaborados o tramitados, pero no logra entender

el porque la Unidad de Evaluación espera a que se presenten los recursos para corregir los errores; y finalmente el Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, le pidió al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que rindiera informe al pleno sobre el número de alegaciones presentadas y resueltas, restituyendo porcentajes o puntajes sobre la última evaluación presencial, y dicho Jefe, se comprometió a rendir el informe. El licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, brindo las explicaciones del caso, pero siempre justificando su actuación como Jefe y las de los Evaluadores bajo su dirección, al grado de poner ejemplos sobre el desempeño de estos; pero debe destacarse que sobre el Manual de Evaluación manifestó que pronto presentará la propuesta de reformas. Todo lo antes relacionado, consta en la copia del acta levantada al efecto y que forma parte de los anexos de este punto”. **ESTÉ concluye en la página 3 línea 14 del acta. TAL COMO SE PUEDE APRECIAR, LO ANTERIOR ES UN INFORME VERBAL QUE DA EL CONSEJAL MARTÍNEZ, DE SITUACIONES QUE SUCEDIERON HACE ALGUNOS DÍAS, EN DONDE LOS PUNTOS TRATADOS ESTÁN BIEN DEFINIDOS, Y QUE SOLAMENTE QUEDARON CONSIGNADOS EN EL ACTA 34/2015.**

A continuación transcribo textualmente y de forma continua el contenido del acta cuando el licenciado Martínez agrega un **SEGUNDO INFORME**, aclarándose que inicia siempre en la página 3 línea 15, del cual **NO** tuvo ninguna participación en la participación. “El Consejal Manuel Francisco Martínez, en su informe agrega, que en su calidad de Consejal se le entregó para su respectivo dictamen el expediente de evaluación de la licenciada Gloria de La Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede en San Salvador, correspondiente al proceso evaluativo presencial I-dos mil quince, y después de haberlo analizado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, pues pudo establecer que no había tomado en consideración algunos aspectos alegados, por lo que tuvo a bien modificar las ponderaciones y de esa manera lo remitió al licenciado Romero Hernández para que notificará lo pertinente a la referida funcionaria judicial; sin embargo, el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, telefónicamente le manifestó que la modificación únicamente era posible mediante acuerdo de pleno.” **ESTÉ SEGUNDO INFORME VERBAL DEL LICENCIADO MARTÍNEZ CONCLUYE EN LA PÁGINA 3 línea 24.-** Como se puede apreciar esa **ES OTRA REUNIÓN** que se dio fuera del Pleno, **CON PLENA AUSENCIA DE MI PERSONA**, la reunión fue sostenida y desarrollada entre el Consejal MARTÍNEZ, Coordinador de la Comisión de Evaluación y el Licenciado ROMERO HERNÁNDEZ; el Licenciado MARTÍNEZ es la persona quien tiene la función directa del análisis de las alegaciones pues es él Coordinador de dicha Comisión de Evaluación.

Por último el licenciado Martínez, hace un agregado a su informe el cual inicia en la página 3 línea 24 y que textualmente se hace constar: “ Finalmente el Consejal

licenciado Manuel Francisco Martínez , expresa en su informe, que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación , no ha cumplido con el compromiso adquirido en la reunión, consistente en presentar a consideración del pleno, lo siguiente: I) Las propuestas de reformas al Manual de Evaluación ; II) El número de alegaciones presentadas por los señores Jueces/zas y Magistrados/das, en virtud de la evaluación Presencial I-dos mil quince, compromisos que adquirió en la reunión de la Comisión de Evaluación , celebrada el día treinta y uno de agosto del presente año. Los señores Consejales analizaron y discutieron ampliamente el informe presentado por el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación ; concluyendo que es conveniente tener por recibido el informe; y en lo referente a las alegaciones presentadas por la licenciada Gloria de La Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede en San Salvador, debe instruirse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación , que en el acta final del Proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, incorpore el dictamen de la Comisión, tal como le ha sido remitido y que comunique a la funcionaria judicial, el resultado de su alegación, así como que el dictamen final, le será notificado oportunamente, mediante acuerdo de pleno; y en cuanto a la queja de los Jueces sobre la inadecuada actitud de algunos evaluadores judiciales , debe de instruirse les a los referidos profesionales que su trato con los funcionarios mencionados debe ser respetuoso, debiendo analizar su labor, con estricto apego a lo regulado en el Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Camara de Segunda Instancia.” Este último agregado es del informe del licenciado Martínez, concluye en la página 4, renglón 10.

TRIBUNAL CON TODO RESPETO LES EXPONGO, QUE LO QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA SON INFORMES DE SITUACIONES QUE SUCEDIERON FUERA DEL PLENO DEL CONSEJO, EN DÍAS PASADOS Y NO EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA REUNIÓN DE PLENO DEL ACTA 34-2015, CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

En el referido Pleno lo único que se hizo es recibir los DOS INFORMES DEL LICENCIADO MANUEL MARTÍNEZ, HECHOS SUCEDIDOS EN REUNIONES PASADAS EN SU CONDICIÓN DE COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Por todo lo antes expuesto LES SOLICITÓ:

- A) Admitirme el presente escrito y se le de el trámite legal correspondiente.
- B) Se tome en consideración los argumentos planteados los cuales han sido extraídos del acta número 34-2015 del 22 de septiembre de 2015, en donde se hace constar que nunca participe en ninguna Comisión de Evaluación para ponderar alegaciones interpuestas por ningún profesional, esa es una responsabilidad del Coordinador; el informo de hechos sucedidos en otros

momentos pero que fueron o sucedieron el día y hora del desarrollo del pleno en cuestión por lo tanto no tengo no soy responsable del cometimiento de ninguna infracción.

C) Se dicte resolución conforme a derecho liberándome de toda responsabilidad por la falta de participación en la forma que asegura el denunciante [REDACTED]

Señalo para oír notificaciones [REDACTED] o al teléfono [REDACTED]

San Salvador a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis

[REDACTED]

Lic. Alcides Salvador Funes Teos

[REDACTED]

Presentado a las catorce horas del día diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, por el señor Alcides Salvador Funes Teos quien se identifica con su Documento Único de Identidad número [REDACTED] Adjunto se presenta copia simple de acta de sesión del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura realizada en San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de septiembre de dos mil quince, bajo el número 34-2015, que consta de folios. Lo presentado hace un total de dieciséis folios.



[Handwritten signature]

2

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas
2 del día veintidós de septiembre de dos mil quince. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, para celebrar esta sesión, se encuentran
4 presentes los señores Consejales siguientes: Licenciado **SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**,
5 Licenciado **LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**, Licenciado **JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**,
6 Licenciada **MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, Licenciado **MANUEL FRANCISCO**
7 **MARTÍNEZ**, Licenciado **JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ** y el Secretario Ejecutivo Licenciado
8 **Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis
9 señores Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta sesión, por lo que el señor
10 Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El señor Presidente sometió a consideración del Pleno la agenda
11 a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta treinta y tres-dos mil quince. **Punto cuatro.**
12 **Informes de Comisiones. Punto cinco.** Propuesta de Escala de Profesionalización de Capacitadores. **Punto**
13 **seis.** Propuesta de programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondiente al
14 cuarto trimestre de dos mil quince. **Punto siete.** Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos
15 Humanos presentan informe en cumplimiento del punto siete de la sesión treinta y tres-dos mil quince.
16 **Punto ocho.** Correspondencia. **Punto ocho punto uno.** Solicitud del licenciado Guillermo Lara Domínguez,
17 Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana. **Punto ocho punto dos.** Solicitud de la licenciada
18 Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández. **Punto ocho punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación
19 Judicial presenta informe del licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo. **Punto ocho punto cuatro.**
20 Secretario Ejecutivo presenta expedientes del proceso evaluativo No Presencial II-dos mil quince,
21 correspondientes a las zonas paracentral y occidental. **Punto ocho punto cinco.** Secretario Ejecutivo
22 presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en terna. **Punto nueve.** Varios. Se
23 incorporan en este último punto, los siguientes casos: **Punto nueve punto uno.** Informe del Consejal
24 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez. **Punto nueve punto dos.** Secretario Ejecutivo solicita
25 autorización para certificar acuerdo de Pleno. **Punto nueve punto tres.** Solicitud de adjudicar mediante libre
26 gestión la reparación e instalación de evaporadoras de aires acondicionados. **Punto nueve punto cuatro.**
27 Propuesta de designación de refrendarios de cheques. **Punto nueve punto cinco.** Solicitud de autorizar
28 promoción interna y ratificar nombramientos y contrataciones de personal. **Punto nueve punto seis.**
29 Solicitud del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto nueve punto siete.**
30 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre el
31 desarrollo del "Primer Congreso Nacional sobre Justicia Penal Juvenil". **Punto nueve punto ocho.** Director

1 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" solicita autorizar el desarrollo de un
2 conversatorio. **Punto nueve punto nueve.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo" presenta informe en cumplimiento de acuerdos de Pleno. **Punto nueve punto diez.**
4 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" presenta informe sobre
5 acciones realizadas. **Punto nueve punto once.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
6 Arturo Zeledón Castrillo" presenta propuesta del Plan de Divulgación de la obra denominada: "Sistema Penal
7 y Violencia de Género". **Punto nueve punto doce.** Designación de funcionario como Punto de Contacto
8 ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional-IberRed. **Punto nueve punto trece.**
9 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", presenta invitación para
10 participar en la Séptima Conferencia Internacional de Capacitación Judicial". La agenda fue aprobada por
11 unanimidad de los señores Consejales presentes. **Punto tres.** Se dio lectura al acta número treinta y tres-
12 dos mil quince, la cual fue aprobada con las modificaciones señaladas por los miembros del Pleno. En el
13 desarrollo de este punto se incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos.
14 **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. COMISIÓN DE EVALUACIÓN**
15 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO DIEZ PUNTO CUATRO DEL ACTA**
16 **VEINTINUEVE-DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la
17 Comisión de Evaluación, en cumplimiento del punto diez punto cuatro del acta de la sesión veintinueve-dos
18 mil quince, celebrada el dieciocho de agosto del año en curso, informa que acompañado de los Consejales
19 licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, licenciado
20 José Efraín Gutiérrez Martínez, licenciado Alcides Salvador Funes Teos y licenciado Luis Enrique Campos
21 Díaz, a las diez horas del día lunes treinta y uno de agosto del presente año, llevaron a cabo una reunión
22 con el propósito de tratar los aspectos relacionados en el citado acuerdo de Pleno, ocasión en la cual se
23 invitó al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien se hizo
24 acompañar por la licenciada Karla María Cruz de Romero, Colaboradora Jurídica de dicha Unidad;
25 habiéndose tratado situaciones relacionadas con la actuación de algunos evaluadores judiciales, tales como
26 las siguientes: a) Sobrepasan el horario establecido para realizar la actividad de evaluación; b) Además del
27 número de expediente-muestra-establecidos para su respectivo examen, solicitan expedientes adicionales; y
28 c) En algunos casos los expedientes adicionales no corresponden al periodo evaluado; de igual manera, se
29 trató sobre las reformas al Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Segunda Instancia. Los
30 señores Consejales expresaron sus inquietudes referentes a los temas mencionados y se expusieron otros
31 tales como: Que los jueces y juezas tienen temor a los evaluadores por manifestarles estos que son sus

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

0000029

1 jefes; que dichos funcionarios piden que se les evalúe conforme lo establecido en el Manual, ya que dichos
2 evaluadores constantemente cambian de criterios sin tener respaldo de dicho documento; que no se ha
3 informado al Pleno sobre el número de recursos o alegaciones presentadas por jueces y juezas. El Consejal
4 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, manifestó que muchas veces los recursos o alegaciones que se
5 presentan están bien elaborados o tramitados, pero no logra entender el por qué la Unidad de Evaluación
6 espera a que se presenten los recursos para corregir los errores; y finalmente el Consejal licenciado Alcides
7 Salvador Funes Teos, le pidió al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
8 Evaluación, que rindiera informe al Pleno sobre el número de alegaciones presentadas y resueltas,
9 restituyendo porcentajes o puntajes sobre la última evaluación presencial, y dicho Jefe, se comprometió a
10 rendir el informe. El licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación,
11 brindó las explicaciones del caso, pero siempre justificando su actuación como Jefe y las de los Evaluadores
12 bajo su dirección, al grado de poner ejemplos sobre el desempeño de estos; pero debe destacarse que
13 sobre el Manual de Evaluación manifestó que pronto presentará la propuesta de reformas. Todo lo antes
14 relacionado, consta en la copia del Acta levantada al efecto y que forma parte de los anexos de este punto.
15 El Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, en su informe agrega, que en su calidad de Consejal se
16 le entregó para su respectivo dictamen el expediente de evaluación de la licenciada Gloria de la Paz Lizama
17 de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede en San Salvador, correspondiente
18 al proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, y después de haberlo analizado hizo algunas
19 observaciones y no avaló el dictamen realizado por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de
20 la Unidad Técnica de Evaluación, pues pudo establecer que no había tomado en consideración algunos
21 aspectos alegados, por lo que tuvo a bien modificar las ponderaciones y de esa manera lo remitió al
22 licenciado Romero Hernández para que notificara lo pertinente a la referida funcionaria judicial; sin embargo,
23 el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, telefónicamente le manifestó que la modificación únicamente
24 era posible efectuarla mediante acuerdo de Pleno. Finalmente el Consejal licenciado Manuel Francisco
25 Martínez, expresa en su informe, que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, no ha cumplido con el
26 compromiso adquirido en la reunión, consistente en presentar a consideración del Pleno, lo siguiente: I) Las
27 propuestas de reformas al Manual de Evaluación; y II) El número de alegaciones presentadas por los
28 señores Jueces/zas y Magistrados/das, en virtud de la evaluación Presencial I-dos mil quince, compromisos
29 que adquirió en la reunión de la Comisión de Evaluación, celebrada el día treinta y uno de agosto del
30 presente año. Los señores Consejales, analizaron y discutieron ampliamente el informe presentado por el
31 Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación; concluyendo

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 que es conveniente tener por recibido el informe; y en lo referente a las alegaciones presentadas por la
2 licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con sede
3 en San Salvador, debe instruirse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en el Acta Final del
4 proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, incorpore el dictamen de la Comisión, tal como le ha sido
5 remitido y que comunique a la funcionaria judicial evaluada, el resultado de su alegación, así como que el
6 dictamen final, le será notificado oportunamente, mediante acuerdo de Pleno; y en cuanto a la queja de los
7 jueces sobre la inadecuada actitud de algunos evaluadores judiciales, debe reiterárseles a los referidos
8 profesionales, que su trato con los funcionarios mencionados debe ser respetuoso, debiendo realizar su
9 labor, con estricto apego a lo regulado en el Manual de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámaras de
10 Segunda Instancia. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal
11 licenciado Manuel Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación y por cumplido el punto
12 diez punto cuatro del acta de la sesión veintinueve-dos mil quince; b) Instruir al licenciado Miguel Ángel
13 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en el caso de la alegación presentada
14 por la licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes, Magistrada de la Cámara Especializada de lo Penal, con
15 sede en San Salvador, incorpore en el Acta Final del proceso evaluativo Presencial I-dos mil quince, el
16 dictamen de la Comisión, tal como le ha sido remitido por el Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez,
17 y que comunique a la referida funcionaria judicial, el resultado de su alegación, manifestándole que el
18 dictamen final, le será notificado oportunamente, mediante acuerdo de Pleno; c) Reiterar a cada uno de los
19 señores(as) Evaluadores(as) Judiciales, que cuando se presenten a los distintos tribunales para desarrollar
20 los procesos de evaluación correspondientes, el trato que brindan a los señores magistrados y jueces debe
21 ser respetuoso, debiendo además limitarse a realizar su labor con estricto apego a lo regulado en el Manual
22 de Evaluación de Jueces y Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia; y d) Notificar el presente
23 acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los
24 Evaluadores Judiciales, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. REESTRUCTURACIÓN DE**
25 **TERNA PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
26 Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección, en cumplimiento de los puntos trece punto cinco y
27 doce punto cinco de las actas treinta-dos mil quince y treinta y uno-dos mil quince, respectivamente, y a
28 solicitud de la Corte Suprema de Justicia, presenta la propuesta de la Comisión para reestructurar la terna
29 de candidatos para ocupar el cargo de: l) Magistrado(a) Suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera
30 Sección de Oriente, con sede en San Miguel; ya que entre los integrantes se encuentra un candidato que ya
31 ostenta una suplencia, por lo que propone que el licenciado José Salomón Alvarenga Vásquez, sea

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 sustituido por la licenciada Diana Leonor Romero Fernández de Reyes, quien se desempeña como Jueza
2 Propietaria del Juzgado Tercero de lo Civil y Mercantil de San Miguel, departamento de San Miguel. Los
3 Señores Consejales revisaron y analizaron el resumen curricular de la licenciada Diana Leonor Romero
4 Fernández de Reyes, candidata propuesta para sustituir al licenciado José Salomón Alvarenga Vásquez, en
5 la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente de la Cámara de lo Civil de la
6 Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, estableciendo que reúne los requisitos que la
7 Constitución y demás Leyes requieren, para integrar dicha terna. II) En cuanto a la solicitud de la Corte
8 Suprema de Justicia, de reestructurar la terna de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a)
9 Propietario(a) de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, porque
10 los atestados remitidos de cada uno de los candidatos propuestos, no acreditan ninguna especialidad teórica
11 en las materias sujetas al conocimiento de la Cámara en referencia, pues los diplomas y cursos que se
12 mencionan pueden considerarse como complementos o refuerzos de conocimiento para el desempeño del
13 cargo al que ostentan, pero por sí mismos no verifican la legitimidad de una especialización académica,
14 reconocida por una institución universitaria debidamente autorizada, o incluso, un programa de formación de
15 jueces (sic). Los señores Consejales analizaron y discutieron ampliamente esta solicitud, y determinaron que
16 las razones por las cuales la Corte Suprema de Justicia devuelve la terna, no tienen ningún asidero
17 constitucional ni legal, ya que los profesionales que la integran, llenan los requisitos que establece la
18 Constitución en el artículo ciento setenta y siete y lo determinado en los artículos veintiuno, veintidós y
19 veintitrés de la Ley de la Carrera Judicial, en lo referente a los derechos y deberes para los ascensos y
20 promociones de los jueces; además, requerir a los integrantes de las ternas una especialidad académica,
21 reconocida por una Universidad debidamente autorizada o un programa de formación de jueces, es no
22 respetar su dignidad de funcionario judicial y de profesional del Derecho, por cuanto son jueces de Primera
23 Instancia, con experiencia y capacitaciones de muchos años y particularmente que conocen de procesos de
24 diversas materias y en mayor cantidad en el Área Civil. Con tal requisito, estaríamos condenando a todos los
25 jueces a no poder aspirar a una Magistratura de Cámara, si no tienen especialización en las condiciones
26 señaladas por la Corte, todo ello sin perjuicio, que se estarían ignorando las capacitaciones que el Consejo
27 imparte a los señores jueces, con base a lo regulado en el inciso segundo del artículo ciento ochenta y siete
28 de la Constitución. Por todo lo anteriormente relacionado, es procedente ratificar la terna de candidatos para
29 ocupar el cargo de Magistrado(a) Propietario de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con
30 sede en San Miguel, integrada por las licenciadas Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo
31 González y el licenciado Ángel Albino Alvarenga Salazar. El Pleno, en base a lo dispuesto en el artículo

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 sesenta y dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Por unanimidad, modificar el
2 punto tres de la sesión Extraordinaria cero dos-dos mil catorce, celebrada el día dieciséis de mayo de dos
3 mil catorce, en el sentido de que en la tema de candidatos para ocupar el cargo de Magistrado(a) Suplente
4 de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San Miguel, se sustituye al
5 licenciado José Salomón Alvarenga Vásquez, por la licenciada Diana Leonor Romero Fernández de Reyes,
6 por las razones señaladas en la presentación de este punto, quedando la tema de candidatos conformada
7 por los profesionales: Diana Leonor Romero Fernández de Reyes, Cristian Alexander Gutiérrez y Mercedes
8 Concepción Serpas de Guevara; b) Por unanimidad, ratificar la tema de candidatos para ocupar el cargo de
9 Magistrado(a) Propietario(a) de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente, con sede en San
10 Miguel, integrada por los(as) licenciados(as): Ana Leticia Orellana de Vargas, Gladis Noemí Alonzo
11 González y el licenciado Ángel Albino Alvarenga Salazar; que fue originalmente seleccionada en el punto
12 tres de la sesión Extraordinaria cero cinco-dos mil once, celebrada el once de abril de dos mil once, por las
13 razones expresadas en la presentación de este acuerdo; y c) Que la Presidencia del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, remita a la Honorable Corte Suprema de Justicia, la propuesta de las temas de candidatos antes
15 relacionadas, haciendo constar que el orden de los profesionales que las integran, no tiene ninguna
16 preferencia. **Punto cuatro punto tres. COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PRESENTA INFORME SOBRE EL**
17 **PUNTO ONCE PUNTO TRES DEL ACTA TREINTA Y UNO-DOS MIL QUINCE.** El Consejal licenciado
18 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, hizo referencia al punto
19 once punto tres del acta de la sesión treinta y uno-dos mil quince, celebrada el dos de septiembre del
20 presente año, en el que se conoció el documento que contiene el informe sobre las gestiones llevadas a
21 cabo por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto
22 al proyecto relacionado con el proceso de capacitación en materia de Derecho de Medioambiente, ocasión
23 en la cual el Pleno acordó remitir copia de dicho informe a la Comisión de Capacitación, para su estudio,
24 análisis y presentación al Pleno del dictamen respectivo; por lo que en cumplimiento del referido acuerdo,
25 convocó a la licenciada Oneyda Cáceres de Jiménez y al licenciado Samuel Aliven Lizama, la primera no
26 asistió a la reunión, únicamente lo hizo el licenciado Lizama; sin embargo, no traía ningún avance del
27 módulo que se encuentra elaborando, por lo que se acordó llevar a cabo una nueva reunión el día nueve de
28 octubre del año en curso, con el respectivo Coordinador de Área; que es en razón de lo expuesto que se ve
29 imposibilitado de presentar el estudio y análisis ordenado por el Pleno, ya que los módulos aún no están
30 disponibles y en razón de que era una actividad que se le había encomendado y que no podrá culminar en
31 razón de que este día concluye su período como Consejal, solicita se tenga por recibido el informe y por

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 cumplido el punto relacionado. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el
2 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, y por
3 cumplido el punto once punto tres del acta de la sesión treinta y uno-dos mil quince; y b) Instruir al doctor
4 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que junto con el
5 respectivo Coordinador de Área, le den el seguimiento correspondiente al proceso de elaboración de los
6 módulos en materia de Derecho de Medioambiente, debiendo presentar oportunamente el informe
7 respectivo al Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial
8 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" para los efectos correspondientes. **Punto cuatro punto cuatro.**
9 **COMISIÓN DE CAPACITACIÓN INFORMA SOBRE EL DESARROLLO DEL "DIPLOMADO SOBRE LAS**
10 **ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES/ZAS DE PAZ".** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
11 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, presenta un documento que contiene el informe
12 final sobre del desarrollo del "Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz", el cual se
13 impartió con el fin de incrementar el registro de abogados elegibles para el cargo de Juez/a de Paz, llevado
14 a cabo en las tres regiones del país; dicho informe contiene una síntesis del inicio, desarrollo y finalización
15 del referido Diplomado, indicando que iniciaron un total de un mil trescientos cincuenta y ocho profesionales,
16 de los cuales finalizaron el proceso doscientos noventa y dos, quienes han sido identificados por cada zona
17 del país y además con criterio de género. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el informe presentado por
18 el Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
19 respecto al desarrollo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz. **Punto cinco.**
20 **PROPUESTA DE ESCALA DE PROFESIONALIZACIÓN DE CAPACITADORES.** El Secretario Ejecutivo,
21 hizo referencia al punto diez punto dos del acta treinta y tres-dos mil quince, celebrada el dieciséis de los
22 corrientes, en el cual se conoció la propuesta denominada: "Escala de Profesionalización de Capacitadores",
23 que consiste en un análisis elaborado en forma conjunta por la Sección Metodológica y la Coordinación
24 Administrativa, cuya finalidad es actualizar los procesos relacionados con el trabajo efectuado por los
25 capacitadores/as de la Escuela y su desarrollo profesional en el Consejo; y que en el referido punto se
26 acordó que cada uno de los señores Consejales la revisara y analizara, para conocerla en esta sesión. Los
27 señores Consejales, luego de llevar a cabo el correspondiente estudio y análisis de la propuesta, estiman
28 conveniente aprobarla. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar la propuesta denominada: "Escala de
29 Profesionalización de Capacitadores", presentada por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
30 Director de la Escuela de Capacitación Judicial; y b) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela
31 de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos correspondientes. **Punto seis.**

22 de septiembre de 2015

1 **PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
2 **“DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO” CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE-DOS MIL**
3 **QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, hizo referencia al punto diez punto uno del acta treinta y tres-dos mil
4 quince, fechada el diecinueve de los corrientes, en el que se conoció la propuesta de la Escuela de
5 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, de la programación de actividades correspondiente
6 al cuarto trimestre del año dos mil quince. Los señores Consejales, luego de revisar y analizar en contenido
7 del documento, estiman conveniente aprobar la programación trimestral. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar
8 la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”,
9 para el cuarto trimestre del año dos mil quince; y b) Comunicar el presente acuerdo a: Gerente General,
10 Director de la Escuela de Capacitación Judicial y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos
11 consiguientes. **Punto siete. GERENTE GENERAL Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**
12 **HUMANOS PRESENTAN INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SIETE DEL ACTA TREINTA Y**
13 **TRES-DOS MIL QUINCE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el
14 dieciocho de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y la
15 licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, con referencia
16 GG/SE/doscientos sesenta y seis/dos mil quince, quienes en cumplimiento del punto siete del acta treinta y
17 tres-dos mil quince, celebrada el dieciséis de septiembre del presente año, presentan el informe de los
18 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, que fueron sancionados durante el periodo comprendido
19 de enero a diciembre-dos mil catorce. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito por
20 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, y la licenciada Elsa Margarita Claros de
21 Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y devolverles el documento que contiene el informe
22 de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, que fueron sancionados durante el período
23 comprendido de enero a diciembre-dos mil catorce, a efecto de que giren instrucciones a los respectivos
24 jefes, para que revisen la evaluación por ellos realizada y la rectifiquen con el celo y diligencia que
25 legalmente corresponde; y b) Notificar el contenido del presente acuerdo a: Gerente General y Jefa del
26 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto ocho. CORRESPONDENCIA.**
27 **Punto ocho punto uno. SOLICITUD DEL LICENCIADO GUILLERMO LARA DOMÍNGUEZ, JUEZ DEL**
28 **TRIBUNAL SEGUNDO DE SENTENCIA DE SANTA ANA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
29 la nota fechada el nueve de septiembre del corriente año, suscrita por el licenciado Guillermo Lara
30 Domínguez, Juez del Tribunal Segundo de Sentencia de Santa Ana, departamento de Santa Ana, quien
31 entre otras cosas expresa, que desde el veinte de abril de mil novecientos noventa y ocho, desempeña el

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 referido cargo; y tomando en consideración que tiene su domicilio en la ciudad de San Salvador, solicita ser
2 convocado a las actividades y cursos de capacitación en la sede principal del Consejo en esta ciudad. Los
3 señores Consejales, tomando en consideración que conforme la Ley de la Carrera Judicial, el domicilio del
4 Juez es el lugar en que se encuentra ubicado el tribunal; y que además, uno de los objetivos por los cuales
5 el Consejo creó las sedes regionales en las zonas oriental y occidental del país fue precisamente para
6 facilitar las capacitaciones a los funcionarios judiciales que desempeñan sus funciones en los tribunales
7 ubicados en dichas zonas, por lo que no es procedente su petición. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por
8 recibida la nota suscrita por el licenciado Guillermo Lara Domínguez, Juez Segundo de Sentencia de Santa
9 Ana; b) Denegar la petición del licenciado Lara Domínguez, en base a las razones expuestas en la
10 presentación de este acuerdo; y c) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
11 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al peticionante para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto**
12 **dos. SOLICITUD DE LA LICENCIADA JULIA INGRID ABIGAIL CALDERÓN DE HERNÁNDEZ.** El
13 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el dieciséis de septiembre del presente año,
14 suscrita por la licenciada Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández, mediante la cual manifiesta que en el
15 acto de clausura llevado a cabo el día diez de los corrientes, le fue entregado el diploma que acredita su
16 participación en el Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, y que posteriormente se
17 dirigió a su lugar de trabajo, sin embargo, debido a la falta de espacio en el estacionamiento de las
18 instalaciones, dejó fuera su vehículo, y al momento que se dispuso a ingresarlo al parqueo, advirtió que lo
19 habían forzado y sustraído algunas pertenencias, entre las cuales lamentablemente se encontraba el
20 referido diploma, motivo por el que solicita se le extienda uno nuevo, ofreciendo asumir los costos que se
21 originen en el proceso de sustitución del mismo. Los señores Consejales consideran que la licenciada Julia
22 Ingrid Abigail Calderón de Hernández, no ha comprobado en debida forma el incidente por ella relacionado,
23 en el que extravió el Diploma. El Pleno, por mayoría, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota de la
24 licenciada Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández; b) Denegar la petición de la licenciada de Hernández,
25 por las razones expresadas en la presentación de este acuerdo; y c) Notificar el contenido del presente
26 acuerdo a: Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y a la licenciada
27 Julia Ingrid Abigail Calderón de Hernández, para los efectos pertinentes. **Punto ocho punto tres.**
28 **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA INFORME DEL LICENCIADO**
29 **MAURICIO ERNESTO TREJO CASTILLO.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo
30 fechada el dieciséis de los corrientes, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director
31 de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos

1 cincuenta y tres/quince, mediante la cual presenta el documento adjunto que contiene el informe sobre la
2 misión oficial que le fue encomendada al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo, Coordinador del Área
3 Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela, según acuerdo contenido en
4 el punto diez punto tres de la sesión veintinueve-dos mil quince, celebrada el ocho de agosto del presente
5 año, para participar en la reunión de socialización de los resultados del diagnóstico de necesidades: La
6 Libertad de Expresión y el Acceso a la Información Pública, en la ciudad de Montevideo, República Oriental
7 del Uruguay, los días diez y once de septiembre de dos mil quince. Agrega en su nota el señor Director, que
8 con fecha dieciséis de septiembre del año en curso, recibió la comunicación electrónica que presenta en
9 anexo, de parte del doctor Guilherme Canela, del Consejo de Comunicación e Información de la Oficina
10 Regional de Ciencias para América Latina y el Caribe de la Organización de las Naciones Unidas para la
11 Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO, con sede en Montevideo, en la cual reiteró el agradecimiento
12 por "la activa participación de El Salvador", en la citada reunión; asimismo, manifiesta que dentro del informe
13 del licenciado Trejo Castillo, se destaca el desarrollo del curso en línea sobre "Transparencia, libertad de
14 expresión y acceso a la información pública", dirigido a operadores de justicia, sobre lo cual expresa el
15 representante de la UNESCO, que si la Institución lo deseaba, podría incluirse dentro de los logos de las
16 instituciones involucradas, el del Consejo, solicitando además, se les apoye con la divulgación del referido
17 curso. En base a lo anterior, el doctor Rodríguez Meléndez solicita lo siguiente: La autorización del
18 honorable Pleno, sobre la posibilidad de que la Institución figure como apoyo formal, incluyendo el uso del
19 logo del Consejo, dentro del proceso de formación del curso en línea antes relacionado, que se llevaría a
20 cabo del veintiséis de octubre al cuatro de diciembre del presente año; así como la autorización, si la
21 iniciativa fuese aprobada, para hacer extensiva la invitación a los operadores judiciales a través de la página
22 web. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
23 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la que adjunta
24 el informe sobre la misión oficial que le fue encomendada al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo,
25 Coordinador del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, y por cumplido el
26 punto diez punto tres de la sesión veintinueve-dos mil quince; b) Autorizar que el Consejo Nacional de la
27 Judicatura, figure como apoyo formal en el proceso de formación del curso en línea sobre "Transparencia,
28 libertad de expresión y acceso a la información pública" y se haga uso del logo del Consejo; dicha actividad
29 está organizada por la UNESCO, dirigida a operadores de justicia y se llevará a cabo del veintiséis de
30 octubre al cuatro de diciembre del presente año; por lo que se instruye al doctor Roberto Enrique Rodríguez
31 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, para que a través de la página web del Consejo

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 publique la invitación correspondiente; y c) Notificar el presente acuerdo a: Director de la Escuela de
2 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y al licenciado Mauricio Ernesto Trejo Castillo,
3 Coordinador del Área Especializada de Derecho Constitucional y Derechos Humanos de la Escuela, para los
4 efectos pertinentes. **Punto ocho punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES**
5 **DEL PROCESO EVALUATIVO NO PRESENCIAL II-DOS MIL QUINCE, CORRESPONDIENTES A LAS**
6 **ZONAS PARACENTRAL Y OCCIDENTAL.** El Secretario Ejecutivo, en memorando fechado el catorce de
7 los corrientes, con referencia CNJ/SE/cero noventa y siete/dos mil quince, informa que mediante
8 documentos con referencias UTE/SEJEC/ciento cuarenta y dos/dos mil quince y UTE/SEJEC/ciento
9 cuarenta y siete/dos mil quince, de fechas once y dieciocho de septiembre del presente año, suscritos por el
10 licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los
11 expedientes correspondientes al Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil quince, correspondientes a las
12 zonas paracentral y occidental del país, razón por la que solicita autorizar su remisión a la Comisión de
13 Evaluación. Los señores Consejales, tomando en consideración que el Consejal licenciado Manuel
14 Francisco Martínez, Coordinador de la Comisión de Evaluación, finaliza este día su período como Consejal
15 Propietario de esta Institución, y que es necesario darle continuidad a los procesos de evaluación, estiman
16 conveniente sustituirlo en la función de Coordinador de la referida Comisión, por la Consejal licenciada
17 Marina de Jesús Marengo de Torrento. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando suscrito
18 por el señor Secretario Ejecutivo, con referencia CNJ/SE/cero noventa y siete/dos mil quince; b) Designar a
19 partir de esta fecha, a la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, como Coordinadora de
20 la Comisión de Evaluación, en sustitución del Consejal licenciado Manuel Francisco Martínez; c) Autorizar al
21 Secretario Ejecutivo, para que remita a la Coordinadora de la Comisión de Evaluación, los expedientes del
22 Proceso Evaluativo No Presencial II-dos mil quince, correspondientes a la zonas paracentral y occidental del
23 país, según detalle adjunto, a fin de que se distribuyan equitativamente con el Consejal licenciado Santos
24 Cecilio Treminio Salmerón, para la respectiva revisión y análisis de los mismos; y d) Encontrándose
25 presentes los Consejales licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, licenciado Santos Cecilio
26 Treminio Salmerón y licenciado Manuel Francisco Martínez, quedaron notificados de este acuerdo, el cual
27 debe comunicarse también al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos consiguientes.
28 **Punto ocho punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES**
29 **QUE SOLICITAN SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de
30 profesionales que durante el período comprendido del once al diecisiete de septiembre del año dos mil
31 quince, solicitaron al honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual fue enviada

1 oportunamente por correo electrónico a cada uno de los señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener
2 por recibido el listado de profesionales que solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas,
3 durante el período comprendido del once al diecisiete de septiembre del año dos mil quince. Se hace
4 constar, que al tomarse este último acuerdo, el Consejal Alcides Salvador Funes Teos se retiró de la sesión.
5 **Punto nueve. VARIOS. Punto nueve punto uno. INFORME DEL CONSEJAL LICENCIADO JOSÉ**
6 **EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.** El Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, presentó el
7 memorando fechado el veintidós de los corrientes, con referencia CNJ/JEG/catorce/dos mil quince, en el que
8 manifiesta que ha realizado una revisión en los expedientes de evaluación de los funcionarios judiciales que
9 detalla en su memorando, estableciendo que el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, avala en su
10 Dictamen de Unidad, la tipificación de hallazgos de incumplimiento de plazos procesales en actuaciones
11 judiciales que no corresponde al período evaluado, especialmente al inmediato posterior, situación que no
12 está comprendida en el apartado dos punto siete punto dos del Manual de Evaluación de Jueces y
13 Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, que regula el contenido del criterio siete: Incumplimiento de
14 plazos procesales. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el Consejal
15 licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez; b) Estarse a lo resuelto en el punto cuatro punto uno de esta
16 sesión; y c) Encontrándose presente el Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, quedó notificado
17 de este acuerdo. **Punto nueve punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA**
18 **CERTIFICAR ACUERDO DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo, informa que el señor Consejal licenciado
19 José Efraín Gutiérrez Martínez, solicita que se le extienda certificación del punto nueve punto tres de la
20 sesión veintidós-dos mil quince, celebrada el veintitrés de junio de dos mil quince, mediante el cual se
21 autorizó su incorporación al Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Penal, que se lleva
22 a cabo en la sede principal del Consejo en esta ciudad. El Pleno, **ACUERDA:** Autorizar al Secretario
23 Ejecutivo, para que extienda al señor Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, la certificación del
24 punto nueve punto tres de la sesión veintidós-dos mil quince, celebrada el veintitrés de junio de dos mil
25 quince. **Punto nueve punto tres. SOLICITUD DE ADJUDICAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA**
26 **REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EVAPORADORAS DE AIRES ACONDICIONADOS.** El Secretario
27 Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el dieciocho de septiembre del presente año,
28 suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia
29 GG/SE/doscientos sesenta y ocho/dos mil quince, mediante el cual expresa que emitió la requisición número
30 un mil trescientos, en la que solicita el suministro del servicio de "Reparación e instalación de unidades
31 evaporadoras de aires acondicionados, tipo mini Split, seis con capacidad de sesenta mil BTU y diez de

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 treinta y seis mil BTU"; con la finalidad de lograr un adecuado funcionamiento de los equipos, ubicados en
2 las distintas Unidades del Consejo. La Unidad Financiera Institucional, emitió la certificación de
3 disponibilidad presupuestaria número setecientos quince a/dos mil quince, indicando que se cuenta con la
4 cantidad de catorce mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el suministro
5 mencionado, por lo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, inició el proceso de libre
6 gestión, solicitando ofertas a las personas naturales y jurídicas siguientes: Uno) JUAN HERIBERTO
7 GONZÁLEZ LÓPEZ; dos) DIVERSIFICACIÓN DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
8 VARIABLE; y tres) EURO AIRE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; quienes presentaron sus
9 respectivas ofertas, las cuales fueron analizadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en los aspectos
10 siguientes: uno) Forma de pago; dos) Cumple con las especificaciones técnicas; y tres) Precio;
11 determinando que la oferta presentada por el señor JUAN HERIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, es la que
12 cumple con las especificaciones detalladas en la requisición; razón por la cual recomienda que se le
13 adjudique el proceso de libre gestión, por la cantidad de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Asimismo, el señor Gerente General, propone que se designe como
15 Administrador de la Orden de Compra de Servicios al señor Rubén Alirio Montoya Salazar, Encargado de
16 Servicios Generales, quien sería el responsable directo de ejercer todas las atribuciones a que hace
17 referencia el artículo ochenta y dos-BIS de la LACAP y que además se ratifique el acuerdo en la misma
18 sesión. El Pleno, luego de revisar el proceso de libre gestión y analizar la recomendación de la Comisión de
19 Evaluación de Ofertas, en base a lo dispuesto en los artículos dieciocho inciso primero, cuarenta letra b) y
20 cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y artículo
21 veintidós letra j) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Adjudicar por libre gestión
22 al señor JUAN HERIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, el suministro del servicio de "Reparación e instalación de
23 unidades evaporadoras de aires acondicionados, tipo mini Split, seis con capacidad de sesenta mil BTU y
24 diez de treinta y seis mil BTU"; por un monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, suma que será cancelada con fondos del presupuesto del Consejo; b)
26 Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación respectiva; c) Designar como Administrador
27 de la Orden de Compra de servicios al señor Rubén Alirio Montoya Salazar, Encargado de Servicios
28 Generales; d) Ratificar este acuerdo en esa misma sesión; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente
29 General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera
30 Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, Encargado de Servicios Generales y al señor JUAN
31 HERIBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto cuatro. PROPUESTA**

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 **DE DESIGNACIÓN DE REFRENDARIOS DE CHEQUES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
2 el memorando fechado el veintiuno de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera
3 Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos setenta/dos mil quince, en el que manifiesta que
4 en el punto cuatro punto dos de la sesión treinta y cinco-dos mil quince, celebrada el día veintitrés de
5 septiembre de dos mil diez, se acordó designar a los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros
6 Hernández y licenciado Luis Enrique Campos Díaz, como refrendarios propietarios de las cuentas que
7 detalla en su memorando; de igual manera en el punto once punto tres del acta diecisiete-dos mil quince,
8 fechada el veinte de mayo de dos mil quince, se designó al Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez
9 Martínez, como refrendario suplente en tres cuentas del Consejo, conforme lo detalla en dicho memorando;
10 sin embargo, tomando en consideración que el período de nombramiento de los Consejales antes
11 relacionados, finaliza este día, es necesario hacer las sustituciones, tanto de los refrendarios propietarios
12 como del suplente, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades del Consejo. Los señores
13 Consejales, estiman atendible y conveniente la petición del señor Gerente General, proponiendo a la
14 Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, como refrendaria propietaria y como suplente al
15 Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón; quienes expresaron su conformidad con la
16 propuesta. El Pleno, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la
17 sesión treinta y cinco-dos mil quince, celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diez, en lo
18 referente a la designación de los Consejales licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández y licenciado Luis
19 Enrique Campos Díaz, como refrendarios propietarios de las cuentas bancarias del Consejo Nacional de la
20 Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, números: Cero quinientos noventa-cero cincuenta y
21 cinco mil quinientos sesenta y nueve-nueve, y cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil seiscientos
22 ochenta y cuatro-dos; b) Dejar sin efecto el acuerdo contenido en el punto once punto tres del acta
23 diecisiete-dos mil quince, fechada el veinte de mayo de dos mil quince, en cuanto a la designación del
24 Consejal licenciado José Efraín Gutiérrez Martínez, como refrendario suplente de las cuentas bancarias del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, números: Cero quinientos
26 noventa-cero cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve-nueve; cero quinientos noventa-cero
27 cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres-siete; y cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil
28 seiscientos ochenta y cuatro-dos; c) Designar a partir de este día a la Consejal licenciada Marina de Jesús
29 Marengo de Torrento, como refrendaria propietaria en las cuentas bancarias del Consejo Nacional de la
30 Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que se detallan a continuación: l) Número de Cuenta:
31 Cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve-cero; Nombre de la Cuenta:

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 Cuenta Salarios CNJ; Concepto de Operación: Cuenta utilizada para el pago de remuneraciones de los
2 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; y II) Número de Cuenta: Cero quinientos noventa-cero
3 cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro-dos; Nombre de la Cuenta: Encargado del Fondo
4 Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura; Concepto de Operación: Cuenta para el
5 manejo y pago de todos aquellos compromisos urgentes de bienes y servicios necesarios para el
6 cumplimiento oportuno de sus funciones; d) Designar a partir de este día al Consejal licenciado Santos
7 Cecilio Treminio Salmerón, como refrendario suplente en las cuentas bancarias del Consejo Nacional de la
8 Judicatura, en el Banco Agrícola, Sociedad Anónima, que se detallan a continuación: I) Número de Cuenta:
9 Cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve-cero; Nombre de la Cuenta:
10 Cuenta salarios CNJ; Concepto de Operación: Cuenta utilizada para el pago de remuneraciones de los
11 empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; II) Número de Cuenta: Cero quinientos noventa-cero
12 cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres-siete; Nombre de la Cuenta: Cuenta embargos judiciales
13 CNJ; Concepto de Operación: Cuenta utilizada por el Consejo para efectuar los depósitos de los embargos;
14 y III) Número de Cuenta: Cero quinientos noventa-cero cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro-
15 dos; Nombre de la Cuenta: Encargado del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la
16 Judicatura; Concepto de Operación: Cuenta para el manejo y pago de todos aquellos compromisos urgentes
17 de bienes y servicios, necesarios para el cumplimiento oportuno de sus funciones; e) Instruir a la Jefa de la
18 Unidad Financiera Institucional, para que lleve a cabo las gestiones pertinentes en el Banco Agrícola,
19 Sociedad Anónima, y efectúe los cambios señalados en este acuerdo; f) Ratificar este acuerdo en esta
20 misma sesión; y g) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera
21 Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y al Banco Agrícola, Sociedad Anónima, para los efectos
22 pertinentes. **Punto nueve punto cinco. SOLICITUD DE AUTORIZAR PROMOCIÓN INTERNA Y**
23 **RATIFICAR NOMBRAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a
24 consideración el memorando fechado el once de los corrientes, suscrito por el licenciado Mario Humberto
25 Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/doscientos veintidós/dos mil quince, por medio del
26 cual manifiesta que al hacer una revisión de las plazas vacantes, ha verificado que desde hace más de un
27 año, se tienen dos plazas de Jefe de Unidad Técnica, una por el Sistema de Ley de Salarios y otra por el
28 Sistema de Contratos, ambas corresponden a la Unidad Presupuestaria cero uno-Dirección y Administración
29 Institucional, Línea de Trabajo cero uno-Dirección Superior y Administración; que tomando en consideración
30 que únicamente falta cubrir la jefatura de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, sugiere utilizar la
31 plaza por el Sistema de Ley de Salarios, para efectuar una promoción entre las jefaturas, tomando en

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 consideración la capacidad y responsabilidades asignadas, experiencia, antigüedad y formación académica;
2 en ese sentido propone la promoción de los(as) Jefes(as) de: Unidad Financiera Institucional, Unidad de
3 Auditoría Interna y Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, esto en base
4 al artículo dos de la Ley del Consejo, artículo cinco literal o) del su Reglamento, y a lo estipulado en el
5 artículo ocho, inciso segundo del "Procedimiento de Selección Interna de Funcionarios y Empleados del
6 Consejo Nacional de la Judicatura cuando exista una plaza vacante", de la siguiente manera: Nombrar a la
7 licenciada Ana Maricela Montano, en la plaza de Jefe de Unidad Técnica, con funciones de Jefa de la
8 Unidad Financiera Institucional, bajo el Sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria: Cero uno
9 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración,
10 Partida cinco, sub-número tres, en primera categoría; dejando vacante la plaza de Jefe de Unidad, que sería
11 ocupada por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, con funciones de Jefe de la Unidad de Auditoría
12 Interna, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Unidad Presupuestaria: Cero uno Dirección y
13 Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración, Partida seis,
14 sub-número uno, en primera categoría; quien dejaría vacante la plaza de Jefe de Unidad, la cual sería
15 ocupada por la licenciada Elfrida del Carmen Cáceres de Portillo, con funciones de Jefa de la Unidad
16 Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la
17 Unidad Presupuestaria: Cero uno Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno
18 Dirección Superior y Administración, Partida ocho, sub-número uno, en primera categoría. De igual manera,
19 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, mediante memorando fechado el once del mes y año en
20 curso, con referencia GG/SE/doscientos treinta y ocho/dos mil quince, solicita ratificar los Acuerdos de
21 Presidencia números: Veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho,
22 veintinueve y treinta, emitidos el once de septiembre de dos mil quince, relativos a nombramientos y
23 contrataciones de los empleados que se especifican en los referidos Acuerdos de Presidencia, en los
24 términos y condiciones en ellos expresados, los cuales se adjuntan a su memorando y forman parte de este
25 acuerdo. Los señores Consejales estiman conveniente y procedente las propuestas de ascensos, detallados
26 en la presentación de este punto, de igual manera, consideran que los nombramientos y contrataciones
27 indicados en los acuerdos de Presidencia relacionados, se encuentran dentro de lo establecido en la Ley del
28 Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno, con base en los artículos dos y veintisiete literal d) de la Ley del
29 Consejo Nacional de la Judicatura, cinco literal o) de su Reglamento, en relación con el artículo ocho, inciso
30 segundo del "Procedimiento de Selección Interna de Funcionarios y Empleados del Consejo Nacional de la
31 Judicatura cuando exista una plaza vacante", **ACUERDA:** a) Nombrar a partir del uno de octubre de dos mil

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 quince, a la licenciada Ana Maricela Montano, en la plaza de Jefe de Unidad Técnica, con funciones de Jefa
2 de la Unidad Financiera Institucional, bajo el Sistema de Ley de Salarios, Unidad Presupuestaria: Cero uno
3 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración,
4 Partida cinco, sub-número tres, en primera categoría, cuyo salario será cancelado con fondos del
5 presupuesto del Consejo; b) Nombrar a partir del uno de octubre de dos mil quince, al licenciado Daniel
6 Ernesto Cano Hernández, en la plaza de Jefe de Unidad, con funciones de Jefe de la Unidad de Auditoría
7 Interna, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Unidad Presupuestaria: Cero uno Dirección y
8 Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección Superior y Administración, Partida seis,
9 sub-número uno, en primera categoría, cuyo salario será cancelado con fondos del presupuesto del
10 Consejo; c) Nombrar a partir del uno de octubre de dos mil quince, a la licenciada Elfrida del Carmen
11 Cáceres de Portillo, en la plaza de Jefe de Unidad, con funciones de Jefa de la Unidad Técnica de
12 Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial, bajo el Sistema de Ley de Salarios, en la Unidad
13 Presupuestaria: Cero uno Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: Cero uno Dirección
14 Superior y Administración, Partida ocho, sub-número uno, en primera categoría, cuyo salario será cancelado
15 con fondos del presupuesto del Consejo; d) Ratificar los Acuerdos de Presidencia números: Veintidós,
16 veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta, emitidos el once de
17 septiembre de dos mil quince, relativos a nombramientos y contrataciones de los empleados que se
18 especifican en dichos Acuerdos, en los términos y condiciones en ellos expresados, con vigencia a partir del
19 uno de octubre del año en curso, y que constan en documentos adjuntos que forman parte de este acuerdo;
20 por cuanto se encuentran dentro de las limitaciones del presupuesto, la Ley de Salarios y demás
21 disposiciones aplicables; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
22 Recursos Humanos, Jefe de Auditoría Interna y a los interesados, para los efectos pertinentes. **Punto nueve**
23 **punto seis. SOLICITUD DEL SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA**
24 **JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el escrito fechado el dieciocho y recibido el
25 veintiuno de septiembre del año en curso, firmado por los miembros de la Junta Directiva, y otros con o sin
26 afiliación al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante el cual hacen algunas
27 consideraciones relacionadas con la situación laboral de las señoras Inés Yanira Avilés Ayala y Rebeca
28 Esmeralda Pérez de Cardona, quienes ocupan los cargos de Secretaria IV y Colaborador de Servicios
29 Varios I, respectivamente, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa Ana; por lo que solicitan lo
30 siguiente: l) Revocar el acuerdo que por unanimidad se tomó en el punto tres de la sesión extraordinaria
31 cero dos-dos mil quince, celebrada el trece de febrero del corriente año, donde el Pleno decidió destituir a

1 las empleadas antes relacionadas; II) No ejecutar la resolución de las nueve horas con cinco minutos del día
2 ocho de julio de dos mil quince, emitida por el Tribunal de Servicio Civil, por las razones que expresan en su
3 escrito; y III) Resolver sobre las peticiones planteadas conforme a justicia y hacer saber lo resuelto a través
4 de la Secretaria General, licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, quien se desempeña en el área de
5 convocatorias de la Escuela de Capacitación Judicial, anexo dos, del Consejo Nacional de la Judicatura,
6 ubicado en calle Los Abetos número trece-A, Colonia San Francisco, en esta ciudad. Los Señores
7 Consejales, revisaron y analizaron la petición del Sindicato y consideran oportuno expresarles que en razón
8 de que al momento en que se inició esta sesión, la Comisión de Servicio Civil Institucional, no había
9 notificado la sentencia a que hacen referencia en el literal c) de su escrito, no es procedente pronunciarse
10 sobre la solicitud de dicha organización. Por lo antes expresado, el Pleno en uso de sus facultades legales,
11 por unanimidad, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la solicitud suscrita por los miembros de la Junta Directiva
12 y otros, con o sin afiliación al Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Abstenerse
13 de resolver sobre la solicitud antes relacionada, en razón que este Pleno, al momento de iniciar el desarrollo
14 de la sesión, no tiene la notificación oficial por parte de la Comisión de Servicio Civil del Consejo, de la
15 resolución pronunciada por el Tribunal de Servicio Civil, a las nueve horas con cinco minutos del día ocho de
16 julio de dos mil quince, respecto al proceso sancionatorio de destitución en contra de las señoras Inés
17 Yanira Avilés Ayala y Rebeca Esmeralda Pérez de Cardona, quienes ocupan los cargos de Secretaria IV y
18 Colaborador de Servicios Varios I, respectivamente, en la sede regional del Consejo en la ciudad de Santa
19 Ana; y c) Notificar el contenido del presente acuerdo a la Secretaria General del Sindicato de Empleados
20 del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto siete. DIRECTOR**
21 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO"**
22 **PRESENTA INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL "PRIMER CONGRESO NACIONAL SOBRE**
23 **JUSTICIA PENAL JUVENIL".** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la
24 Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre del corriente
25 año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación
26 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y nueve/quince, a la
27 que adjunta el informe presentado por la licenciada Bessy Jeannette Aguirre de Flores, Coordinadora del
28 Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, sobre el desarrollo del "Primer Congreso Nacional
29 sobre Justicia Penal Juvenil", evento en el que se contó con la colaboración del Centro Nacional para
30 Tribunales Estatales-NCSC, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF, así como con la
31 participación de Magistrados/as, Jueces/zas de la Jurisdicción Penal Juvenil, Secretarios y Colaboradores

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 de Cámaras y Juzgados de Menores, Abogados en el libre ejercicio de la profesión, representantes de
2 distintas Universidades del país, entre otros; que de dicho evento se han derivado algunas actividades que
3 podrían realizarse a corto y mediano plazo, según se detallan en el anexo; en razón de lo anterior, el señor
4 Director de la Escuela solicita que se tenga por recibido el informe y se autorice publicar en la página web
5 del Consejo, los videos que contienen las conferencias dictadas por los expertos durante el congreso, como
6 material de consulta para los interesados en la temática y que no pudieron asistir a dicha actividad. El Pleno,
7 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe sobre el desarrollo del "Primer Congreso Nacional sobre
8 Justicia Penal Juvenil", presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la
9 Escuela de Capacitación Judicial, mediante nota con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y
10 nueve/quince; b) Autorizar la publicación de los videos que contienen las conferencias dictadas por los
11 expertos durante el referido Congreso, en la página web del Consejo; y c) Notificar el presente acuerdo al
12 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos
13 pertinentes. Punto nueve punto ocho. **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
14 **"DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" SOLICITA AUTORIZAR EL DESARROLLO DE UN**
15 **CONVERSATORIO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión
16 de Capacitación, somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre del presente año,
17 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
18 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y ocho/quince, en la cual
19 manifiesta, que con el objeto de fortalecer las competencias de los/as operadores/as jurídicos que conocen
20 casos de violencia de género, solicita autorizar la incorporación en la programación de actividades de la
21 Escuela, correspondiente al tercer trimestre del presente año, el desarrollo de un conversatorio, con el tema:
22 "Las pruebas periciales en casos de violencia de género", a cargo de la experta internacional, doctora María
23 Teresa Ambrosio Morales, de nacionalidad mexicana, que se llevaría a cabo el día veintiocho de septiembre
24 de dos mil quince, en horario de las nueve a las once horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad,
25 siendo los destinatarios Jueces de Paz y de Familia, de la zona central del país, personal de los Equipos
26 Multidisciplinarios de Familia, Menores, Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, personal de
27 las Unidades de Familia y el Menor y de Atención Especializada de la Mujer de la Procuraduría General de
28 la República, con sedes en San Salvador y La Libertad. Manifiesta además el señor Director en su nota, que
29 el apoyo que brindaría la experta internacional es ad honorem, por lo que se solicita únicamente autorizar
30 los gastos de refrigerio, por la suma de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con
31 veinticinco centavos de dólar, a ser cancelados con fondos del presupuesto del Consejo. El Pleno,

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
2 Director de la Escuela de Capacitación Judicial, con referencia ECJ-D-trescientos cincuenta y ocho/quince;
3 b) Autorizar que en la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
4 Zeledón Castrillo", correspondiente al tercer trimestre, se incorpore el desarrollo de un conversatorio, con el
5 tema: "Las pruebas periciales en casos de violencia de género", a cargo de la doctora María Teresa
6 Ambrosio Morales, de nacionalidad mexicana, que se llevará a cabo el día veintiocho de septiembre de dos
7 mil quince, en horario de las nueve a las once horas, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, siendo
8 los destinatarios Jueces de Paz y de Familia, de la zona central del país, personal de los Equipos
9 Multidisciplinarios de Familia, Menores, Niñez y Adolescencia de la Corte Suprema de Justicia, personal de
10 las Unidades de Familia y el Menor y de Atención Especializada de la Mujer de la Procuraduría General de
11 la República, con sedes en San Salvador y La Libertad; c) Autorizar el costo del refrigerio hasta por la suma
12 de ciento treinta y un dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos de dólar, los
13 cuales serán cancelados con fondos del presupuesto del Consejo; d) Instruir al doctor Roberto Enrique
14 Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, que en el curso relacionado en el
15 literal b) de este acuerdo, se incorpore en calidad de capacitandos a cinco miembros de la Fiscalía General
16 de la República; y e) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto nueve. DIRECTOR DE LA**
18 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA**
19 **INFORME EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PLENO.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
20 Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, somete a consideración la nota y
21 anexos, fechada el veintiuno de los corrientes, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez,
22 Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-
23 trescientos cincuenta y siete/quince, en la que hace referencia a los puntos nueve punto tres y diez punto
24 dieciocho de las actas once y diecisiete-dos mil quince, celebradas el diecisiete de marzo y el veinte de
25 mayo del año en curso, respectivamente, en los que se conoció la propuesta del Plan para la
26 implementación del "Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y Mercantil-PEC",
27 acordando remitir la propuesta a la Comisión de Capacitación, y que se informará lo pertinente al Pleno; en
28 ese sentido, manifiesta que luego de realizar las acciones que se detallan en la nota, solicita que se apruebe
29 lo siguiente: I) El cronograma de actividades así como el programa a desarrollar y el presupuesto que
30 adjunta, con fondos propios del Consejo, a efecto de iniciar la implementación del referido Programa (Anexo
31 uno y dos); II) El proceso de convocatoria, consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces,

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1 así como la publicación por medio escrito y/o virtual, que posibilite que nuevos miembros de la judicatura,
2 interesados en esta área de especialización, puedan participar en el proceso, en razón que dicha encuesta
3 fue recopilada en el año dos mil doce, por lo que se podría dar el caso de que alguno decline o se hayan
4 realizado nuevos nombramientos, por lo que anexa lista y propuesta de convocatoria (Anexo tres); III) Que
5 en el proceso de selección se tome en cuenta la revisión individualizada de los atestados de los aspirantes,
6 la información recabada en materia de denuncias por la Unidad Técnica de Selección, así como de los
7 resultados de las evaluaciones de los últimos dos años, obtenidas por los señores jueces postulantes y los
8 resultados de las evaluaciones psicosociales, y el reporte de notas alcanzadas en los cursos a los cuales
9 han asistido; IV) El proceso de elaboración de los módulos necesarios, por los profesionales asignados, así
10 como el pago de honorarios correspondientes para la realización y posterior ejecución; aclarando que tales
11 módulos estarían finalizados en el mes de enero de dos mil dieciséis, a efecto de poder iniciar su
12 implementación durante el mismo trimestre del próximo año; y V) El pago de alojamiento y manutención de
13 cada uno de los Jueces de Paz de la zona oriental, que sean escogidos para dicho Programa, en caso que
14 confirmen su participación, habiéndose identificado a ocho de los jueces encuestados. Agrega en su nota el
15 señor Director, que el inicio del Programa en referencia, no generará ningún gasto durante el presente año,
16 y los costos de ejecución para el año dos mil dieciséis, que ascienden a CUARENTA Y DOS MIL
17 NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, fueron
18 contemplados en el Proyecto de Presupuesto enviado por la Escuela a la Unidad Financiera Institucional. El
19 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
20 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y por cumplidos los puntos nueve punto tres y
21 diez punto dieciocho de las actas once-dos mil quince y diecisiete-dos mil quince, celebradas el diecisiete de
22 marzo y el veinte de mayo del año en curso, respectivamente; b) Aprobar el Plan para la implementación del
23 "Programa de Especialización para Jueces de Paz en materia Civil y Mercantil-PEC"; el cual contiene el
24 cronograma de actividades, el programa a desarrollar y el presupuesto según detalle adjunto a la nota y que
25 forma parte de este acuerdo, a excepción de lo relativo al pago de alojamiento y manutención de cada uno
26 de los Jueces de Paz de la zona oriental, que participen en el referido Programa; c) Aprobar el proceso de la
27 convocatoria, consistente en la carta de invitación dirigida a los señores jueces, la publicación por medio
28 escrito y/o virtual, que posibilite que nuevos miembros de la judicatura, interesados en esta área de
29 especialización, puedan participar en el proceso, así como el listado de Jueces de Paz Propietarios, de las
30 zonas central, occidental y oriental del país; d) Aprobar que el proceso de selección se lleve a cabo en los
31 tiempos propuestos por el señor Director de la Escuela de Capacitación Judicial, y que se encuentra

1 detallado en el romano III) de la presentación de este acuerdo; e) Aprobar el proceso de elaboración de los
2 módulos necesarios, los cuales estarían finalizados en el mes de enero del próximo año por parte de los
3 profesionales propuestos, así como el pago de honorarios correspondientes, que serán cancelados con
4 fondos del presupuesto del Consejo, correspondiente al año dos mil dieciséis; y f) Notificar el contenido del
5 presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para
6 los efectos pertinentes. **Punto nueve punto diez. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
7 **JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INFORME SOBRE ACCIONES**
8 **REALIZADAS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre
9 del presente año, suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos sesenta/quince,
11 por medio de la cual presenta el informe sobre las acciones realizadas, respecto a la suspensión y cambios
12 de fechas y jornadas, en actividades previamente aprobadas por el Pleno, según se detalla en la nota y sus
13 respectivos anexos, que forman parte de este punto. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota
14 suscrita por el doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial
15 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", fechada el veintiuno de septiembre del presente año, con referenciá ECJ-
16 D-trescientos sesenta/quince; b) Ratificar los cambios efectuados por el doctor Roberto Enrique Rodríguez
17 Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", respecto a la
18 suspensión y cambios de fechas y jornadas, en actividades previamente aprobadas por el Pleno, según se
19 detalla en la nota y sus respectivos anexos, que forman parte de este acuerdo; y c) Notificar el presente
20 acuerdo a: Gerente General y Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón
21 Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto once. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE**
22 **CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA PROPUESTA DEL**
23 **PLAN DE DIVULGACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "SISTEMA PENAL Y VIOLENCIA DE GÉNERO".**
24 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
25 somete a consideración la nota fechada el veintiuno de septiembre de dos mil quince, suscrita por el doctor
26 Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos sesenta y uno/quince, mediante la cual presenta la
28 propuesta del Plan de Divulgación de la obra denominada: "Sistema Penal y Violencia de Género", cuyo
29 contenido adjunta en CD; para la elaboración del referido monográfico se contó con la participación de
30 autores internacionales y nacionales, profundizando la temática del derecho punitivo y la injerencia del
31 enfoque de género y ha sido desarrollada con la colaboración de la Agencia Española de Cooperación

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

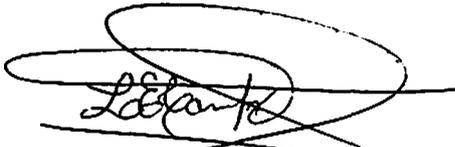
1 Internacional para el Desarrollo-AECID, quien ha financiado la reproducción y diagramación, y para la
2 portada se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la República, a efecto de
3 divulgar a través de dicha obra el patrimonio pictórico nacional; en ese sentido, el señor Director de la
4 Escuela solicita lo siguiente: I) Que se aprueben los contenidos establecidos en la obra antes relacionada,
5 así como su diseño y diagramación; II) Aprobar la programación de las jornadas de divulgación, según se
6 detalla en documento anexo a la nota; y III) Autorizar el pago de honorarios al ponente nacional licenciado
7 Carlos Ernesto Sánchez, por la suma de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, por cada
8 ponencia, siendo un total de ciento cincuenta dólares. Finalmente expresa el doctor Rodríguez Meléndez,
9 que también se contaría con el apoyo de expertas internacionales que han publicado artículos en el
10 monográfico en referencia, para la divulgación de la obra, que se llevaría a cabo a partir del día veintinueve
11 de septiembre dos mil quince. El Pleno, **ACUERDA:** a) Aprobar el contenido de la obra denominada:
12 "Sistema Penal y Violencia de Género", así como su diseño y diagramación; b) Aprobar que las jornadas
13 divulgativas, sobre la obra relacionada en el literal a) de este acuerdo, se lleven a cabo de la siguiente
14 manera: Veintisiete en San Miguel; el veintiocho en Santa Ana y el veintinueve en San Salvador, todas las
15 fechas corresponden al mes de octubre del año en curso, estimando una asistencia de ciento cincuenta
16 personas en cada actividad, ocasión en la cual se entregará un ejemplar de la obra a cada participante; c)
17 Autorizar el pago de honorarios al ponente nacional licenciado Carlos Ernesto Sánchez, por la suma de
18 ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, los cuales serán cancelados con fondos del
19 presupuesto del Consejo; y d) Notificar el presente acuerdo al Director de la Escuela de Capacitación
20 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto nueve punto doce.**
21 **DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO COMO PUNTO DE CONTACTO ANTE LA RED IBEROAMERICANA**
22 **DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL - IBERRED.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso
23 Quinteros Hernández, hizo referencia al punto cuatro punto ocho del acta de la sesión número diez-dos mil
24 once, celebrada el nueve de marzo de dos mil trece, mediante el cual se acordó designarlo como Punto de
25 Contacto, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura de El Salvador, ante la Red Iberoamericana de
26 Cooperación Jurídica Internacional-IberRed; así como al punto diez punto doce del acta cero cinco-dos mil
27 once, fechada el dos de febrero de dos mil once, en el cual se le encomendó dar seguimiento a los asuntos
28 relacionados con la Cumbre Judicial Iberoamericana e IberRed, por lo que tomando en consideración que
29 este día concluyen sus funciones como Consejal Propietario de esta Institución, propone dejar sin efecto su
30 designación y que sea la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de Torrento, quien asuma dicha
31 responsabilidad. El Pleno, **ACUERDA:** a) Dejar sin efecto a partir de este día, los puntos diez punto doce de

1 la sesión cero cinco-dos mil once, y cuatro punto ocho del acta de la sesión diez-dos mil once, celebradas el
2 dos de febrero y el nueve de marzo de dos mil once, respectivamente, respecto a la designación del
3 Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, como Punto de Contacto, por parte del Consejo
4 Nacional de la Judicatura de El Salvador, ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica
5 Internacional-IberRed y la Cumbre Judicial Iberoamericana; b) Designar a la Consejal licenciada Marina de
6 Jesús Marengo de Torrento, como Punto de Contacto, por parte del Consejo Nacional de la Judicatura de El
7 Salvador, ante la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional-IberRed y para darle
8 seguimiento a los asuntos relacionados con la Cumbre Judicial Iberoamericana; c) Ratificar este acuerdo en
9 esta misma sesión; y d) Encontrándose presente la Consejal licenciada Marina de Jesús Marengo de
10 Torrento, quedó notificada del presente acuerdo, el cual también debe comunicarse a la Red Iberoamericana
11 de Cooperación Jurídica Internacional-IberRed. **Punto nueve punto trece. DIRECTOR DE LA ESCUELA**
12 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL "DOCTOR ARTURO ZELEDÓN CASTRILLO" PRESENTA INVITACIÓN**
13 **PARA PARTICIPAR EN LA SÉPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.**
14 El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación,
15 somete a consideración la nota con sus anexos, fechada el diez de septiembre del presente año, suscrita
16 por doctor Roberto Enrique Rodríguez Meléndez, Director de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor
17 Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-trescientos cuarenta y nueve/quince, mediante la cual
18 expresa que ha recibido invitación del National Center for State Courts-NCSC, para participar en la "Séptima
19 Conferencia Internacional de Capacitación Judicial", que desarrollará en conjunto con la Organización
20 Internacional para la Capacitación Judicial-IOJT, que se llevará a cabo del ocho al doce de noviembre de
21 dos mil quince, en Porto de Galinhas-Recife, Pernambuco, Brasil; cuyo propósito es fomentar el intercambio
22 de ideas y compartir experiencias sobre el estado de derecho entre los dirigentes judiciales y los encargados
23 de formular políticas en el Estado. NCSC, ofrece financiar los costos de la membresía del evento, boleto
24 aéreo, hospedaje y alimentación, durante los días en que se realizará la actividad, para una persona;
25 finalmente expresa el señor Director de la Escuela, que la invitación tiene carácter institucional, por lo que
26 sería importante que a tan relevante evento, pudiera asistir un representante del Consejo. Los señores
27 Concejales tomando en consideración que la participación de la licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores,
28 Coordinadora del Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil de la Escuela de Capacitación
29 Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", contribuiría al desarrollo de los fines institucionales, estiman
30 conveniente que se le conceda la misión oficial correspondiente. El Pleno, en base al artículo veintidós literal
31 o) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal o) de su Reglamento, por mayoría,

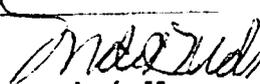
Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

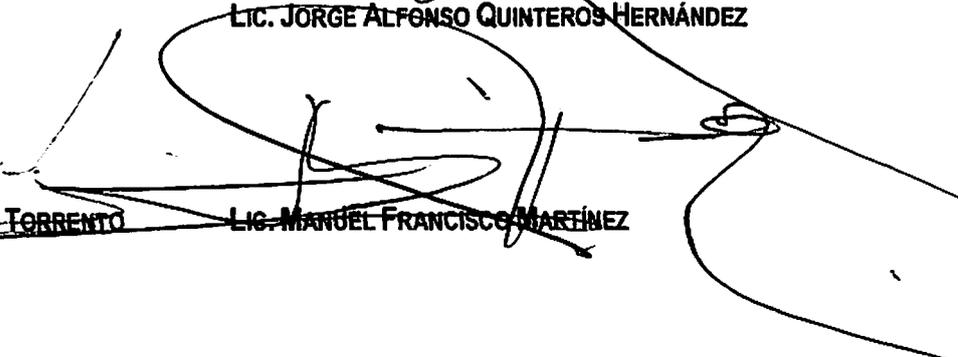
1 **ACUERDA:** a) Encomendar misión oficial a la licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores, Coordinadora del
2 Área de Técnicas de Oralidad y Justicia Penal Juvenil, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo
3 Zeledón Castrillo", para que participe en la "Séptima Conferencia Internacional de Capacitación Judicial",
4 que se llevará a cabo del ocho al doce de noviembre de dos mil quince, en Porto de Galinhas-Recife,
5 Pernambuco, Brasil; b) Autorizar a la licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores, el pago de viáticos
6 complementarios y demás gastos que le correspondan conforme al Reglamento de Viáticos del Consejo
7 Nacional de la Judicatura, para la misión oficial relacionada en el literal anterior, los cuales serán cancelados
8 con fondos del presupuesto del Consejo, debido a que National Center for State Courts-NCSC, cubrirá los
9 gastos correspondientes a la membresía del evento, boleto aéreo, hospedaje y alimentación, durante los
10 días en que se realizará la actividad; y c) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Director de la
11 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", Jefa de la Unidad Financiera
12 Institucional, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y licenciada Bessy Jeaneth Aguirre de Flores,
13 para los efectos pertinentes. Se hace constar que los acuerdos consignados en la presente acta fueron
14 ratificados en esta misma sesión. Así concluida la agenda, el señor Presidente, dio por finalizada la sesión a
15 las catorce horas de este día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

16
17
18
19
20
21
22 
23 **LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**
24 **PRESIDENTE**

25 
26 **LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ**

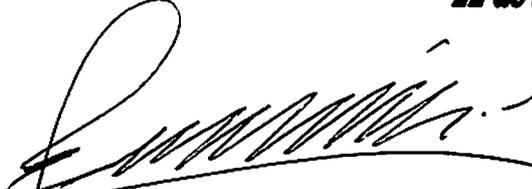
27 
28 **LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**

29 
30 **LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**

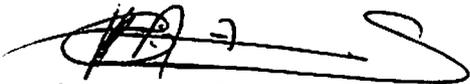

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

Pleno CNJ - Acta 34-2015
22 de septiembre de 2015

1
2
3
4
5
6
7



LIC. JOSÉ EFRAÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ



LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO

99-D-15

TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL: San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día doce de julio de dos mil dieciséis.

Por agregados los siguientes documentos:

a) El oficio referencia CNJ/GG/TEG/025/2016, suscrito por el señor Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General del Consejo Nacional de la Judicatura, con la documentación que adjunta (fs. 9 al 24).

b) El escrito presentado por el señor Alcides Salvador Funes Teos, con la documentación que acompaña (fs. 25 al 40).

Antes de emitir el pronunciamiento respectivo, este Tribunal hace las siguientes consideraciones:

I. Los artículos 33 inciso 4° de la Ley de Ética Gubernamental, en lo sucesivo LEG, 83 inciso final y 84 inciso primero de su Reglamento, establecen que recibido el informe correspondiente, el Tribunal resolverá si continúa el procedimiento o si archiva las diligencias.

II. En el caso particular, el Gerente General del Consejo Nacional de la Judicatura informó que en el acta número 34-2015 de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, consta que en la sesión celebrada ese día se encontraban presentes los Consejales Santos Cecilio Treminio Salmerón, Luis Enrique Campos Díaz, Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Marina de Jesús Marengo de Torrento, Manuel Francisco Martínez, José Efraín Gutiérrez Martínez y Alcides Salvador Funes Teos.

Señaló, además, que en el punto cuatro punto uno se acordó que la alegación presentada por la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes se incorporara en el Acta Final del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil quince el dictamen de la Comisión de Evaluación.

Por su parte, el señor Funes Teos manifestó que en el acta de la sesión número 34-2015 sólo se incorporaron informes de situaciones que sucedieron fuera del Pleno del Consejo, por lo cual arguye que no participó en una Comisión de Evaluación que ponderara alegaciones interpuestas por algún profesional.

Solicitó que se pronuncie una resolución que lo libere de “toda responsabilidad”.

2. En el presente caso, con el informe recibido y la documentación anexa, este Tribunal advierte que no se han robustecido los indicios de una posible transgresión al deber ético de “*Excusarse de intervenir o participar en asuntos en los cuales él, su cónyuge, conviviente, parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o socio, tengan algún conflicto de interés*”, en el artículo 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, por parte del señor Alcides Salvador Funes Teos, ex Consejal del Consejo Nacional de la Judicatura.

En efecto, se ha desvirtuado la aseveración efectuada por [REDACTED] respecto a que el señor Funes Teos intervino en el acuerdo punto cuatro punto uno tomado en la sesión de Consejo número 34-2015 celebrada el veintidós de septiembre de dos mil quince en la cual se resolvió un recurso presentado por la señora Gloria de la Paz Lizama de Funes,

ya que consta en la copia simple del acta de la referida sesión que se acordó instruir al licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, que en el caso de la alegación presentada por la señora Lizama de Funes se incorporara en el Acta Final del Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil quince, y que se comunicara a dicha funcionaria judicial el resultado de su evaluación.

En ese sentido, al no tratarse de la resolución de un recurso sino de un acto de mero trámite, no se configura el supuesto contemplado en el deber ético antes señalado, pues el interés personal del denunciado no reñía con el interés público.

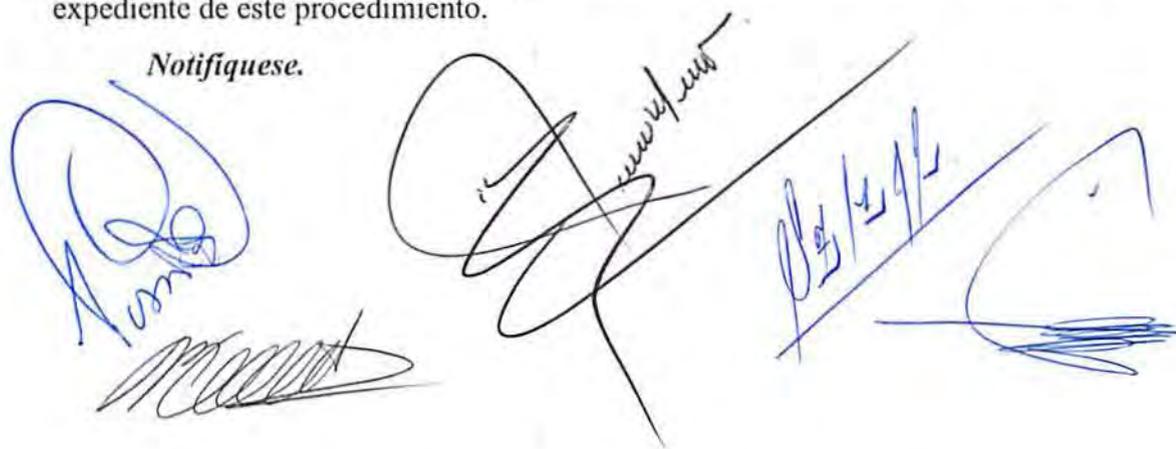
En razón de lo anterior, es inviable continuar el trámite de Ley correspondiente.

Por tanto, y con base en lo dispuesto en los artículos 33 inciso 4º de la Ley Ética Gubernamental, 83 inciso final y 84 inciso primero de su Reglamento, este Tribunal **RESUELVE**:

a) *Sin lugar* la apertura del procedimiento.

b) *Tiéndose* por señalada para oír notificaciones la dirección que consta a folio 27 del expediente de este procedimiento.

Notifíquese.



PRONUNCIADO POR LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL QUE LO SUSCRIBEN.

Co3 ✓

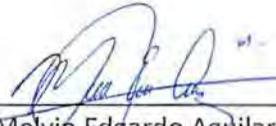




En las instalaciones del Concejo Nacional de la Judicatura, ubicada en Colonia San Francisco, municipio y departamento de San Salvador, a las diez horas con Quince minutos del día Quince de julio de dos mil dieciséis, **notifique** la resolución pronunciada a las quince horas y veinte minutos del día doce de julio del año dos mil dieciséis, al señor, [REDACTED] [REDACTED]z, en calidad de denunciante en el presente procedimiento administrativo sancionador ref. 99-D-15 -Recibe la notificación [REDACTED]

quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], persona a la que entrego copia íntegra de la resolución que por este acto se notifica. Y para dejar constancia de que se ha efectuado el acto de comunicación respectivo en los términos señalados, firmamos la presente Acta.

F. [REDACTED]

F. 
 Melvin Edgardo Aguilar Méndez
 Notificador



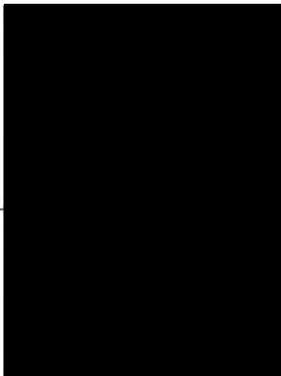


En las Residencial La Gloria, Polígono G-3, Casa # 12, municipio de Mejicanos y departamento de San Salvador, a las Once horas con Cinco minutos del día Quince de julio de dos mil dieciséis, **notifique** la resolución pronunciada a las quince horas y veinte minutos del día doce de julio del año dos mil dieciséis, al señor, **Alcides Salvador Funes Teos**, en calidad de denunciado en el presente procedimiento administrativo sancionador ref. - 99-D-15 -Recibe la notificación

Godofredo Hernández Alfaro, quien manifiesta ser empleado del referido señor Funes Teos.

quien se identifica por medio de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], persona a la que entrego copia íntegra de la resolución que por este acto se notifica. Y para dejar constancia de que se ha efectuado el acto de comunicación respectivo en los términos señalados, firmamos la presente Acta.

F. _____



F. _____

Melvin Edgardo Aguilar Méndez
Notificador

